



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL OUTSOURCING DE IMPUESTOS Y SU INFLUENCIA
EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IGV DE LOS
LABORATORIOS FARMACEÚTICOS DE LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2018**

**PRESENTADO POR
KATHERIN LIZETT TALLA RECAVARREN**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

LIMA – PERÚ

2020



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**“EL OUTSOURCING DE IMPUESTOS Y SU INFLUENCIA
EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IGV DE LOS
LABORATORIOS FARMACEÚTICOS DE LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2018”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PARA OPTAR

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

PRESENTADO POR

TALLA RECAVARREN, KATHERIN LIZETT

LIMA – PERÚ

2020

**EL OUTSOURCING DE IMPUESTOS Y SU INFLUENCIA
EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IGV DE LOS
LABORATORIOS FARMACEÚTICOS DE LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2018**

DEDICATORIA

A Dios y con la fuerza del espíritu santo que siempre ilumina el camino correcto, envía su inspiración, sabiduría y fuerza para la culminación del presente trabajo de investigación.

A mis padres quienes son mi ejemplo a seguir, por su comprensión y apoyo incondicional en toda la carrera profesional.

A nuestra universidad por su impulso en crear y desarrollar en los alumnos la cultura de investigación como parte de nuestra formación profesional.

AGRADECIMIENTO

A la universidad por brindarnos las herramientas necesarias para desarrollar nuestro aprendizaje.

A nuestra asesora Luz Maria Galindo, por su asesoramiento constante, su revisión y estructuración de la elaboración de la tesina.

A nuestros profesores, por habernos compartido sus conocimientos en clases, por la paciencia y comprensión diaria en aulas.

ÍNDICE

PORTADA	i
TITULO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	v
RESUMEN	viii
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Formulación del Problema.....	4
Problema Principal.....	4
Problemas Específicos	4
1.3. Objetivos de la investigación	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
1.4. Justificación de la investigación	5
1.5. Limitaciones	6
1.6. Viabilidad del estudio.....	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	7
Outsourcing de Impuestos.....	7

Gestión Tributaria del IGV	9
2.2. Bases teóricas	13
2.2.1. Variable Independiente.....	13
2.2.2. Variable Dependiente	25
2.3. Términos Técnicos	37
2.4. Formulación de hipótesis.....	42
Hipótesis Principal.....	42
Hipótesis Secundarias	42
2.5. Operacionalización de Variables	43
2.5.1. Variable Independiente.....	43
2.5.1. Variable Independiente.....	44
CAPÍTULO III METODOLOGÍA	45
3.2. Diseño metodológico	45
3.1.1. Tipo de Investigación.....	45
3.1.2. Estrategia o procedimientos de contrastación de hipótesis	45
3.2. Población y Muestra	47
3.3. Técnicas de recolección de datos	48
3.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	48
3.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	48
3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	49
3.5. Aspectos éticos.....	49
CAPÍTULO IV RESULTADOS	51
4.1. Resultados de la Encuesta.....	51
4.2 Análisis de Fiabilidad.....	64

CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
5.1. Discusión.....	66
5.2. Conclusiones.....	69
5.3. Recomendaciones.....	70
FUENTES DE INFORMACIÓN	71
ANEXOS	74
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia	75
Anexo N° 2: Encuesta	76

RESUMEN

El objetivo principal del presente trabajo de investigación es evaluar si el Outsourcing de Impuestos influye en la Gestión tributaria del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018.

Por el tipo de investigación, fue considerado un estudio descriptivo, porque busca especificar las propiedades, características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Así mismo, se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga.

El resultado del trabajo de investigación teórico contrasta con los resultados de las encuestas realizadas a la muestra seleccionada tras un estadístico de prueba confirmando la hipótesis planteada, se encontraron los siguientes hallazgos importantes: las empresas dedicadas al rubro farmacéutico, entre ellos los laboratorios farmacéuticos, cuentan con una gestión tributaria o un manual de tributos que lo vienen actualizando cada año alineándose a las nuevas políticas internas del negocio y al ámbito externo, como son las nuevas normas tributarias del país en que se encuentran. Así mismo, cuando la empresa decide realizar outsourcing del cumplimiento tributario mensual, el tercero debe realizar ciertos pasos para cumplir con la obligación contractual, que varía desde el diagnóstico tributario hasta el cumplimiento mensual a nombre de la empresa ante la administración tributaria, en el Perú llamado también Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Finalmente, la presente investigación servirá como un primer antecedente para la realización de otros trabajos relacionados con outsourcing tributario y gestión tributaria, ya que hoy en día no se cuenta con antecedentes con ambas variables en común.

Palabras clave: Outsourcing, Gestión, impuestos, tributos

ABSTRACT

The main objective of this research work is to evaluate whether Tax Outsourcing influences the Tax Management of the IVA TAX of pharmaceutical laboratories on metropolitan Lima, year 2018.

For the type of research, it was considered a descriptive study, because it seeks to specify the properties, characteristics and important profiles of people, groups, communities or any other phenomenon that is an analysis. Likewise, select a series of questions and measure or collect information about each one of them, in order to describe what is being investigated.

The result of the theoretical research work contrasts with the results of the surveys carried out on the selected sample after a test statistic confirming the hypothesis proposed, the following important findings were found: companies dedicated to the pharmaceutical sector, including pharmaceutical laboratories, including with a tax management or a manual of taxes that they update every year aligning to the new internal policies of the business and to the external scope, such as the new tax regulations of the country in which they are located. Likewise, when the company decides to subcontract the monthly tax compliance, the third party must perform certain steps to comply with the contractual obligation, which varies from the tax diagnosis to the monthly fulfillment of a

company name before the tax administration, in Peru also called Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

To end, the present investigation will serve as a first antecedent for the realization of other works related to tax outsourcing and tax management, since today there is no background with both variables in common.

Keywords: Outsourcing, Management, taxes

INTRODUCCIÓN

Si existe algo que es constante, es el cambio. El mundo se encuentra en constante cambio por la globalización, nuevas tecnologías etc, y uno de los grandes retos de las empresas es adecuarse a ello y aprovechar las nuevas oportunidades que este trae, cabe resaltar que los laboratorios farmacéuticos son uno de ellos. Estos se enfocan mas en los procesos que consideran que tienen mayor relevancia para mantener la empresa en marcha y cumplir sus objetivos, como son las estrategias de ventas, estudios de mercados, el control de la calidad de sus productos, logística y almacenamiento de los productos, etc.

Los otros procesos, como la gestión tributaria, no es que no lo toman en cuenta; sino que prefieren enfocarse en los resultados y dar mayor provecho al intelecto humano de la empresa, ya que hoy en día los puestos en el área financiero o contable no son de muchas personas, y más si es que la empresa no es grande o realiza miles de operaciones mensuales. Lo que se opta para seguir cumpliendo con las obligaciones eficiente y eficazmente es aplicar outsourcing, compartir la responsabilidad con un especialista en la materia.

Las decisiones y resultados pueden afectar la gestión de la empresa, por lo que al ser un cumplimiento ante el ente regulador se debería tomar mucha consideración con el equipo a trabajar. ¿Si no se escoge al proveedor correcto, si existen dificultades en la comunicación, si existen errores en la determinación de los impuestos mensuales como es el IGV y el pago a cuenta, si se llega a incurrir en una infracción tributaria, repercute en la gestión tributaria y que tanto podría perjudicar a la empresa?

Para el desarrollo del trabajo de investigación, se organizó y presentó según la estructura y lineamientos propuestos por la Universidad, de la siguiente manera:

Primer capítulo: Se plantea la descripción de la realidad problemática, formulación de los problemas; los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, las limitaciones y la viabilidad del estudio.

Segundo capítulo: Se aborda el marco teórico, los antecedentes de la investigación, las bases teóricas de las variables dependiente e independiente del estudio, definiciones de términos técnicos, formulación de hipótesis y finalmente la operacionalización de variables.

Tercer Capítulo: Se aprecia la metodología utilizada como el diseño de la investigación, se determina la población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información y los aspectos éticos.

Cuarto capítulo: Se muestran los resultados del trabajo de campo, los resultados de las encuestas y el análisis de fiabilidad, ambos determinados en SPSS

Quinto capítulo: Contiene la discusión, las conclusiones y recomendaciones que establecieron aportes emergentes al trabajo de investigación.

Finalmente se presentan los anexos, la matriz de consistencia y la encuesta.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Los laboratorios farmacéuticos domiciliados en el Perú, y en especial los que se encuentran en Lima Metropolitana, como toda empresa formada en el ámbito legal, deben cumplir con la obligación formal y sustancial de presentar sus declaraciones, sus correspondientes pagos mensuales de impuestos correctamente determinados y sus pagos a cuenta de sus tributos ante la administración tributaria. Lo mencionado, es lo que engloba en otras palabras la gestión tributaria, ya que es la administración de la aplicación de los tributos de una empresa integrada por las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria, la comprobación del sujeto pasivo por parte de la administración tributaria y el pago de las obligaciones tributarias.

Usualmente, los responsables de la gestión tributaria dentro de una empresa es el área de contabilidad, el contador principal y su equipo. Existen empresas farmacéuticas que son grandes y tiene personas encargadas exclusivamente de

revisar impuestos, realizar el cálculo, determinación y el pago de los mismos. Pero, así como hay grandes empresas, también hay pequeñas que el área contable lo conforman como máximo 3 personas, ya sea por falta de personal o por la cantidad de operaciones que no amerite aumentar el volumen de esta área empresarial, y estas pocas personas encargadas de dicha labor o a las que les correspondería realizarlo, no se dan abasto con toda la lista de tareas por hacer día a día para encargarse de la gestión tributaria de la empresa.

Es por ello que, como medida de solución, los responsables optan por realizar outsourcing, es decir, contratan a un tercero para que realice este servicio a nombre de la empresa.

Hoy en día, muchos de estos procesos, los responsables de las empresas, deciden terciarizarlos; para que así el personal que se encuentra dentro de la empresa se enfoque y profundice en sus principales funciones diarias.

El pasar una responsabilidad a terceros es una decisión difícil y de suma importancia, ya que dependerá de otros que esa tarea se realice de forma eficaz, eficiente y oportuna, por ello es importante que la empresa realice previamente una evaluación exhaustiva para determinar los beneficios, desventajas y criterios de realizar outsourcing o no para determinados procesos y en la elección del proveedor correcto.

Al inicio genera ciertas dudas, ya que estas poniendo tu entera confianza y la responsabilidad en mano de otros algo sumamente importante, delicado y con datos como lo es la determinación de impuestos de una empresa, pero estas se pueden mitigar si en la evaluación previa los beneficios son mayores que las desventajas y si se escoge a los especialistas correctos, que destacan por su alta calidad de servicio y son expertos en el tema.

Cabe precisar que el realizar outsourcing de determinación de impuestos es una parte de la gestión tributaria de la empresa, mas no es toda la gestión que se

está terciarizando, es por ello que no se está desligando completamente de todo el proceso.

Para que el proveedor pueda determinar los impuestos mensuales necesita recopilar la información necesaria, es por ello que el área de la empresa que le correspondería realizar esta labor, debe proporcionar la información correcta que ellos requieran así como informar cualquier evento ocurrido que impacte sobre este proceso de determinación del IGV mensual y el pago a cuenta del impuesto a la renta.

Para obtener óptimos resultados, en el proceso de tercerización del proceso, el proveedor debe apoyarse en el equipo interno de la empresa, aplicando todos sus conocimientos tributarios, experiencias, etc. y ellos mismos en el proveedor, es decir realizar un trabajo en conjunto en donde tiene que prevalecer la alta comunicación, transparencia, atención y respeto. De no existir lo anteriormente mencionado, se puede obtener altas variaciones en los impuestos mensuales determinados, ya sea a favor o a perjuicio de la empresa, perjudicando la gestión tributaria empresarial y la imagen tributaria ante los gerentes de la empresa y ante la administración tributaria (SUNAT).

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos fue delimitada en los siguientes aspectos:

a. Delimitación espacial

El ámbito donde se desarrollará la investigación son los laboratorios farmacéuticos en Lima Metropolitana, que forman parte de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos.

b. Delimitación temporal

El período que comprenderá el estudio, es de enero a diciembre del año 2018.

c. Delimitación social

Las técnicas de recojo de información se aplicarán a los gerentes de finanzas y a los contadores de los laboratorios farmacéuticos de Lima Metropolitana

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema General:

¿De qué manera el outsourcing de impuestos influye en la gestión tributaria del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018?

Problemas Específicos:

- a. ¿Cómo el diagnostico tributario influye en el planeamiento tributario del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018?
- b. ¿De qué manera la revisión y/o preparación de la declaración jurada mensual incide en la aplicación eficiente del IGV los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018?
- c. ¿Cómo el cumplimiento de deberes formales repercute en el control y evaluación del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

Evaluar si el Outsourcing de Impuestos influye en la Gestión tributaria del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018

Objetivos Específicos:

- a. Comprobar que el diagnóstico tributario influya en el planeamiento tributario del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018
- b. Determinar la manera en que la revisión y/o preparación de la declaración jurada mensual incide en la aplicación eficiente del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018
- c. Determinar la repercusión del cumplimiento de deberes formales en el control y evaluación del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo del presente trabajo de investigación será de suma relevancia para las personas encargadas de la gestión y la toma de decisiones financieras y contables de una empresa, incluyendo a los laboratorios farmacéuticos y las demás empresas comercializadoras de productos farmacéuticos, como el de tercerizar un servicio, así como también para las personas involucradas en dicho proceso. Será de orientación dentro del contexto empresarial en todo el proceso del traspaso de la responsabilidad y dichas actividades a externos de la empresa hasta la evaluación del trabajo realizado que sea eficaz y eficiente en sus resultados, asimismo el impacto generará en la gestión interna de los impuestos de la empresa, que dependerá de la eficiencia del proceso del outsourcing en lo que respecta a la determinación correcta del IGV mensual.

El trabajo servirá de base y apoyo para futuras investigaciones referidos a los laboratorios farmacéuticos y proporcionará conocimientos teóricos sobre el outsourcing de impuestos y gestión tributaria, y sus respectivos indicadores.

1.5. LIMITACIONES

Hay limitaciones para el desarrollo de la investigación respecto al material bibliográfico, ya que no se encuentran muchas literaturas relacionadas con la variable dependiente debido a que es un tema más práctico que teórico, sin embargo, esta limitación se viene simplificando con las entrevistas a los expertos.

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Se considera la investigación viable, ya que se dispone de recursos financieros suficientes para solventar los gastos a desembolsarse antes, durante y después del desarrollo de la investigación, también se cuenta con recursos humanos, el apoyo de dos asesores de tesis; y por último pero no menos importante, se cuenta con recursos materiales como laptop para la redacción del proyecto y la investigación, memoria externa para guardar los avances, internet para realizar las investigaciones por la web, libros, revistas y útiles de escritorio como papel, lápiz, lapiceros, calculadora, etc.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Luego de haberse efectuado una extensa exploración y comprobación a nivel de pre y post grado de las facultades de ciencias contables, económicas y financieras de las universidades, respecto a trabajo de investigación que guarde estrecha relación con el título **“EL OUTSOURCING DE IMPUESTOS Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IGV DE LOS LABORATORIOS FARMACEÚTICOS DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018”**, se cuentan con los siguientes trabajos de investigación:

2.1.1. Outsourcing de impuestos

2.1.1.1 Antecedentes Nacionales

Alva,A. (2006) **“EL OUTSOURCING: PROMESA DE FUTURO PARA EL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE”** en donde resume en que muchas veces los abogados latinoamericanos tenemos una visión cerrada respecto al avance de los nuevos procesos gerenciales a nivel internacional, y por ejemplo ante el tema del outsourcing sentimos a primera vista cierto rechazo en torno al mismo, por cuanto nuestra formación

excesivamente legalista y llena de paradigmas legales nos han formado muros infranqueables que no nos permiten avisorar las nuevas ideas que se forman en el mundo meta jurídico, es decir en la realidad. A tal efecto, no es extraño que nos escandalicemos ante las innovaciones de la tecnología que ponen en jaque a la figuras y paradigmas jurídicos intocables que hemos aprehendido durante nuestros años de estudio en las aulas. Ejemplo de aquello son, el caso del impacto del comercio electrónico en la tributación y el fenómeno del outsourcing, en cuanto al primero decimos que colisiona contra la forma de organización del sistema tributario en general al bombardear de plano los principios de territorialidad y nacionalidad y en cuanto al tema del outsourcing decimos que va en contra de los principios laborales del siglo pasado, de la noción de contrato de trabajo, de la protección al trabajador y del ejercicio de sus principales derechos colectivos.

2.1.1.2 Antecedentes Internacionales

Melo,R y Cascavita, D (2011), “PLAN DE NEGOCIOS PARA LA CREACIÓN DE UN OUTSOURCING PARA LA EMPRESA DE CONFECCIÓN NORTEAMERICANA MISHA LULU” que en resumen, MECA OUTSOURCING SERVICE, presta servicios de asesoramiento a empresas textiles extranjeras que quieran tercerizar su proceso de producción en el país. El servicio de tercerización del proceso textil ofrece al cliente la consecución de las lelas y lodo el proceso de transformación para la confección de las prendas que se les quiera producir, aprovechando la especialidad de la mano de obra en Colombia, la calidad de esta, así como también, de las materias primas que se comercializan en el país. MECA OUTSOURCING SERVICE es una empresa colombiana para el mundo, que fue contactada por Misha Lulu, empresa norteamericana de confección de moda infantil femenina, para que estudiara la posibilidad de confiar su producción con nosotros.

2.1.2. Gestión Tributaria del IGV

2.1.2.1. Antecedentes Nacionales

Hidalgo, L (20019) “**SISTEMA CONTABLE Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA, INVERSIONES ALICOMAR E.I.R.L**”.En donde este trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia del Sistema Contable en la gestión tributaria de la empresa Inversiones ALICOMAR E.I.R.L., periodo 2018, la metodología que se empleó en el trabajo de investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental de corte transversal, debido a que no hay manipulación de variables, la población estuvo conformada por 10 trabajadores administrativos de empresa Inversiones ALICOMAR EIRL, trabajándose con una muestra de 05 empleados de la mencionada área; asimismo, la técnica que se usó fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario. Se concluye que la implementación de un Sistema Contable en el Área de Contabilidad de la empresa Inversiones ALICOMAR EIRL, ha incidido de manera positiva en la Gestión Tributaria, teniendo una aceptación por parte de los trabajadores involucrados del 100%, quienes consideraron que se redujo en una cantidad importante los problemas de tributación y se ha aumentado la efectividad tributaria; además, el 67% de los mismos, consideraron que se debe destinar un presupuesto específico a los sistemas de información, y así tener un control y manejo adecuado de los recursos y sus respectivos destinos.

Como segundo trabajo de investigación Gamarra,S “**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y GESTIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO**” en donde el estudio realizado corresponde a una investigación aplicada, de nivel descriptivo y diseño no experimental. El procedimiento de la investigación tuvo la siguiente secuencia; la recopilación de datos se realizó mediante una encuesta utilizando el cuestionario elaborado para este propósito, en seguida

se procedió a tabular y analizar los datos con el paquete SPSS v.23, obteniendo figuras y tablas de contingencia. Para la correlación de las variables estudiadas se empleó la r de Pearson y finalmente para la contrastación de las hipótesis se utilizó la prueba de t de Student para correlación. Las conclusiones a las que se arribaron en el presente estudio es, que el control tributario influye de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo, ya que el control tributario fomenta el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, además que detecta los incumplimientos y a la vez corrige y sanciona; de otro lado, la cultura tributaria también influye de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo, esta influencia se justifica porque la cultura tributaria interesa, compromete y activa a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación local. Asimismo, la cultura tributaria está asociada a la vida social, política y cultural de la sociedad.

Como tercer trabajo de investigación Fernández, G (2019) **“ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA INVERSIONES OCHOA HNOS S.A.C., CALLAO 2017”** en donde tuvo como tipología ser básica, asimismo con un enfoque cualitativo, seguidamente con un diseño no experimental, con nivel correlacional y de corte transversal. Para la población estuvo formada por 98 colaboradores de la empresa en el cual están involucrados en la gestión tributaria., la muestra pasó por la ecuación donde el resultado fue de 78 colaboradores. La técnica empleada para recolectar información fue a través de encuestas y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios, que fueron debidamente validados a través de juicios de expertos y determinando su conformidad a través de estadístico de fiabilidad. El presente estudio pretende determinar la Influencia del Arrendamiento Financiero y su Influencia en la Gestión Tributaria de la empresa Inversiones Ochoa Hnos. S.A.C.”, Callao 2017. Una vez analizado se llegó a la conclusión de que el Arrendamiento Financiero si influye en la Gestión Tributaria de la empresa

Inversiones Ochoa Hnos. SAC, con un p-valor (α) de 0,00 y una correlación positiva considerable de 0,658.

En el trabajo de investigación Padilla, S (2016) **“OUTSOURCING CONTABLE Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS DE CAPACITACIÓN ACADÉMICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2016”** se llevó a cabo con el objetivo general de determinar la relación que existe entre el outsourcing contable y la gestión tributaria, de las empresas consultoras de capacitación académica en el distrito de San Isidro, 2016. Contiene testimonios sobre autores que realizaron trabajos similares, los cuales son de base intelectual para el desarrollo del objetivo planteado; también se emplearon teorías relacionadas al tema, el cual permite conocer ampliamente y con mayor detalle los conceptos que se relacionan con las variables. El trabajo de investigación consta de un diseño básico no experimental, cuenta con un universo poblacional de 12 empresas consultoras de capacitación académica, de los cuales se hacen referencia solo a 50 personas como población y en consecuencia se obtuvo una muestra de 44 personas. La técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta que se realizó a través de un cuestionario con preguntas cerradas. Para la validación de instrumentos se aplicó el juicio de expertos y para la confiabilidad se desarrolló el Alpha de Cronbach. Al culminar el trabajo de investigación se ha realizado conclusiones y recomendaciones, que permitirán informar sobre el análisis de la tesis, es decir si el outsourcing contable y la gestión tributaria guardan relación positiva y con ello conseguiremos sugerir respecto a dichas variables.

2.1.2.2. Antecedentes Internacionales

“MÓDULO DE CIUDADANÍA FISCAL Y GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Y EMPRESAS”. Vargas, J (2016) de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quito

en donde resumen que a trascendencia en la última década que tiene a nivel mundial la recaudación de impuestos para el desarrollo de las naciones hace que cada país aplique las mejores estrategias de cumplimiento tributario que permitan reducir las brechas de evasión y elusión tributaria, y así obtener los recursos necesarios para un buen vivir, desde el punto de vista que el tributo debe ser una contribución solidaria practicada con ética por cada uno de los contribuyentes al igual que en las Administraciones Tributarias. Actualmente se puede observar lo perjudicial que resulta para un Estado las malas prácticas tributarias ya sean por desconocimiento o por eludir la normativa tributaria vigente; la aplicación de controles efectivos, sanciones ante el incumplimiento y la respectiva capacitación han tomado un cambio de imagen, es decir no basta aplicar tan solo sanciones si es que estas se pueden evitar con una información efectiva de cuáles son las obligaciones como ciudadanos fiscales y el conocimiento de que los recursos obtenidos por esta fuente son correctamente empleados. La Administración Tributaria Ecuatoriana dentro de su finalidad recaudadora busca el cumplimiento voluntario de los deberes formales de los contribuyentes; es así que el profesional al momento de su egreso en cualquiera de sus carreras encuentra que al ejercer en la práctica una actividad económica debe tributar de una forma moral, con equidad sustentando axiológicamente su comportamiento tributario con tres características: ética, cohesión y pacto social.

En consecuencia, se ha determinado la inexistencia de los mismos que aborden la problemática, por lo que reúne las características y condiciones metodológicas y temáticas suficiente de "original". El que va permitir ampliar el conocimiento científico dentro del área a tratar y que genere un sentido de entendimiento altamente estructurados.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Outsourcing de Impuestos

2.2.1.1. Marco Historico

Etimológicamente, outsourcing proviene de una expresión inglesa que significa out = fuera y source = fuente, es decir fuente externa o externalización.

Según Rivo, E. el origen del outsourcing o también llamado externalización de actividades

Se remota sus orígenes en EEUU a los inicios de los años 60 cuando EDS comienza a realizar contrato de gestión de activos referidos al procesamiento de datos, respondiendo a la necesidad de las empresas de obtener un mayor rendimiento a las altas inversiones derivadas del coste del hardware. Se esperaba del proveedor externo especializado, una mejor asignación de recursos técnicos y humanos con que contaba la empresa. El ámbito informático de estos contratos va a marcar la pauta posterior en cuanto al contenido típico de los servicios externalizado, hasta el punto de que comúnmente se identifica el outsourcing con la externalización de servicios informáticos. No es hasta los 90, cuando otras actividades como la logística, empiezan a alcanzar niveles de desarrollo dignos de mención. El proceso del outsourcing comienza con la subcontratación externa de actividades simples, para las que existen muchos proveedores, como la seguridad y el mantenimiento de los edificios, pudiéndose, posteriormente, subcontratar actividades más estratégicas en las que la interrelación con el proveedor debe ser mucho más estrecha como la distribución logística e incluso el diseño de productos.

Según Schneider (2004) en este nuevo contexto terminaría por hacerse evidente que los departamentos de una empresa no podían mantenerse tan actualizados y competitivos como las agencias independientes especializadas

en las mismas áreas. Las empresas encontraron más económico y eficiente contratar a un consultor externo, experto en un área, que tener que desarrollar y mantener un departamento interno que desempeñara esas mismas funciones. La razón era muy sencilla: ello no sólo les permitía disminuir los costos de personal que implicaba mantener un departamento interno dedicado a procesos ajenos a su core business, sino que la calidad del servicio de los asesores externos superaba a la que su propio departamento podía ofrecerles.

2.2.1.2. Marco Conceptual

Schneider (2004), del Outsourcing Center en los Estados Unidos dice que el outsourcing se da cuando una organización transfiere la propiedad de uno de sus procesos a un tercero. Los aspectos cruciales en esta transferencia son, justamente, la importancia y, consecuentemente, el grado de control sobre el proceso que se transfiere. Por esta razón, el outsourcing suele generar temores y aversión

Brian e Ian (1997) define que el outsourcing es una técnica innovadora de administración, esta consiste en la transferencia a terceros de ciertos procesos complementarios que no forman parte del giro principal del negocio, permitiendo la concentración de los esfuerzos en las actividades esenciales a fin de obtener competitividad y resultados tangibles.

Así mismo, Schneider (2004) menciona que el outsourcing no debe considerarse como un método para ahorrar costos fijos sino, más bien, como una forma de potenciar las mejores capacidades de una organización, aquellas que deben ser sus capacidades distintivas. Es el medio idóneo para conseguir estructuras organizacionales ágiles y que permitan a las empresas adaptarse a las nuevas exigencias de los mercados, la cual se traduce en la posibilidad de sacar de la empresa todas aquellas funciones que pueden ser realizadas por especialistas y a un costo más bajo

De acuerdo a Werther y Davis, (2000) los servicios de outsourcing son conocidos como servicios externos que una empresa requiere para completar funciones administrativas o de determinadas tareas técnicas que esta ya no puede realizar de manera interna por múltiples razones, y la mayoría de las veces estas son por razones económicas.

En el año 2005 Mondy consideró al Outsourcing como el abastecimiento externo cuyo proceso consiste en transferir la responsabilidad de un área de servicio y sus objetivos a un proveedor externo, impulsado por la necesidad de reducir costos ocasionados por ingresos escasos o presupuestos más limitados, fusiones y adquisiciones que han creado muchos sistemas redundantes.

Para Chase y Alilano, (2005) la subcontratación es la acción de mover algunas de las actividades internas y responsabilidades de decisión de la compañía a otros proveedores externos. La subcontratación implica más que los contratos comunes de compra y consulta, ya que no solo se transfieren las actividades sino también los recursos que permiten llevar a cabo dichas actividades, incluyendo personal, instalaciones, equipo, tecnología y otros activos. Así mismo se transfieren las responsabilidades para tomar decisiones relativas a determinados elementos de las actividades.

El outsourcing es el otorgamiento de la responsabilidad de un proceso o tarea que tiene cierta área de la empresa, sin embargo, este no significa un desligamiento total de la misma, sino es una tarea compartida por la empresa (cliente) y el tercero externo (proveedor) ya que implica una relación entre los mismos a largo plazo. Así mismo también se puede concluir que el outsourcing es una alianza estratégica donde existe una cooperación intensa entre ambos y que se convierte en más que en una relación contractual para compartir el conocimiento y la responsabilidad.

El Outsourcing es una tendencia que se está imponiendo en la comunidad empresarial de todo el mundo, permitiendo a los líderes empresariales focalizarse en el giro de sus negocios, maximizando su eficiencia y permitiendo a las empresas responder con rapidez a los cambios de su entorno.

El servicio de Outsourcing de impuesto tributario ofrece planear los Impuestos , genera valor al encargarse de las obligaciones tributarias de su empresa, asegura la presentación oportuna de sus declaraciones, mitiga con asesoría futuros procesos con la administración tributaria; brinda garantía en el servicio.

Parte de las declaraciones que se elabora, presentas y aseguras en el caso de Perú son:

- Declaración de Renta
- Presentación de RC
- Presentación de RV
- Declaración de IGV
- Presentación de libro diario
- Pago de tributos
- Declaración Jurada anual
- Impuesto temporal de los activos netos
- Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT).

El servicio de outsourcing de cumplimiento tributario también permite realizar un efectivo planeamiento para minimizar los riesgos y contingencias tributarias de manera anticipada, procesa información precisa y oportuna para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aun siendo esta información financiera elaborada en otro país.

Asimismo, este tipo de outsourcing, permite la posibilidad de una adaptación constante y debido cumplimiento de los eventuales cambios legales, así como, una debida atención de los requerimientos de las autoridades fiscales.

IMPORTANCIA

Schneider, B. (2004) nos da una lista de razones por el cual debemos implementar Outsourcing en nuestros procesos empresariales:

- Reduce y controla los costos operativos

En primer lugar, los estudios suelen demostrar que los costos operativos de una organización resultan ser, por lo general, extremadamente altos en comparación con los costos de contratar proveedores externos. En segundo lugar, en términos de gestión, resulta mucho más sencillo y económico identificar los costos de transacción con un proveedor externo, explícitos en la negociación que se lleva a cabo con él, que identificar los costos de transacción internos, muchos de los cuales, frecuentemente, no se llegan a identificar plenamente. Esto último ocasiona distorsiones en los resultados de los análisis de costos de la organización e impide, a su vez, enfrentar adecuadamente la ineficiencia.

- Permite el acceso a habilidades de clase mundial

Si, luego del análisis adecuado, se opta por practicar el outsourcing, se abren las puertas para que la organización pueda contratar a un proveedor de servicios cuya especialización correspondiente de la cadena de valor permitirá a la organización obtener la mejor aplicación de la tecnología y niveles de servicios y tarifas realmente competitivas. Así como la implementación del outsourcing permite simplificar la estructura de costos y, al mismo tiempo, reducirlos, también hace posible

el acceso a habilidades de clase mundial. Este hecho se produce porque, al contratar un proveedor especializado en determinado proceso, este nos brinda a garantía de que la operación externalizada a través de él tendrá los mejores estándares de calidad. De este modo, la organización no invierte tiempo ni dinero en buscar calidad en operaciones que carecen de un carácter distintivo para el servicio o producto que ofrece.

- Provee estabilidad en la gestión

Un comportamiento común es contratar personal para realizar aquellas actividades que, sin ser distintivas, forman parte del proceso productivo de determinada organización. Esta forma de gestión supone constante pérdidas para las empresas, ya que, cuando un empleado sale de la organización, se lleva consigo los recursos dedicados a su capacitación. Esta pérdida podría evitarse de manera sencilla y eficiente mediante un contrato bien elaborado para la realización de un outsourcing. Además, del beneficio señalado, la implementación de un outsourcing permite un mayor control de gestión en la medida en que le da, a esta última, estabilidad. En otras palabras, la contratación de un proveedor para determinada actividad ofrece un mayor control sobre el desempeño de la actividad externalizada y una mejor garantía respecto de su nivel de calidad.

- Libera recursos internos para otros propósitos

El outsourcing permite reasignar recursos humanos a otras funciones más estratégicas para la empresa o institución, y eso da lugar a una mayor flexibilidad en los costos y a mayores posibilidades de agregar valor en las actividades propias del negocio. Además, libera a la empresa de la carga de mantener departamentos que no son parte de su core business, y eso se puede traducir en una mejor posición financiera para otros propósitos.

- Comparte el riesgo

Dado que el proveedor del servicio internaliza cabalmente las necesidades y compromisos del cliente, se convierte en su socio estratégico. Este hecho implica que ambos trabajan juntos en beneficio mutuo, y ello permite, a la administración de la organización, obtener un servicio de mayor productividad a un menor costo. Además, y eso es lo más importante, el riesgo del negocio se comparte, pero también, se reduce, dado que se contrata a un especialista para la realización de una actividad que antes llevaba a cabo un no especialista.

- Proporciona garantía de servicio

Durante la formación de un acuerdo de outsourcing, se especifican las expectativas de calidad de servicio en el llamado acuerdo del nivel de servicio. Este acuerdo identifica quién es el responsable por la comprobación de la calidad y qué debe ser medido y evaluado en el control de la misma. Se trata de una garantía de calidad que probablemente no existía en la organización antes de aplicar el outsourcing. Ello significa, claro está, que la eficacia se mejora sustancialmente. Al definir el alcance del outsourcing de un proceso determinado, se puede llegar a establecer una relación mediante la cual el proveedor garantizará el resultado a cambio de un porcentaje del monto del contrato. Así, los gerentes responsables de las áreas entregadas en outsourcing se convierten en administradores de un contrato o, mejor dicho, de una alianza estratégica. Su labor de supervisión se convierte, entonces, en exigir el adecuado cumplimiento del contrato con la tranquilidad de que, además de contar con un proveedor de prestigio adecuadamente seleccionado, cuentan con instrumentos legales (contrato) y financieros (carta fianza) para exigir un servicio garantizado.

- Mejora el enfoque estratégico de la organización

Dado que existen funciones que consumen demasiado tiempo para su efectiva administración al interior de la organización o se encuentran fuera del control de la misma, la aplicación del outsourcing en áreas que no forman parte de los objetivos centrales del negocio permite a la organización dedicar todo su potencial a su core business y especializarse en aquellas áreas en las que sus habilidades distintivas le permitirán alcanzar ventajas comparativas frente a la competencia. Entonces, como el objetivo es que la organización pueda dedicarse exclusivamente a las actividades distintivas de su negocio, la finalidad de la aplicación del outsourcing es conseguir la adecuada ayuda externa que le facilite incrementar el valor de su oferta al menor costo posible. Así, para que el personal clave de la organización pueda dedicarse exactamente a lo que mejor sabe hacer (lo que eleva la eficacia de las labores productivas dentro de la organización), los ejecutivos dejan al outsourcing las áreas que pueden ser desarrolladas por el socio estratégico o proveedor de servicios (eso incrementa la eficiencia y abarata los costos)

En el ámbito tributario, Garaycott, G (2018), viene observando que la tendencia es centralizar el control contable y financiero de sus operaciones en un país de la región, ya sea Latinoamérica, Europa o Asia, donde las condiciones comerciales y las estructuras de negocio les sean más convenientes.

Bajo este perfil o estructura de negocio, se presenta la necesidad de cumplir con la normativa tributaria de cada país. En este contexto en cada país se debe presentar declaraciones juradas de impuestos y llevar los registros pertinentes.

Como se entiende, en estos países, donde no se procesa la información financiera y contable, resulta muy difícil el cumplimiento normativo tributario.

La dificultad radica en que se debe conocer y aplicar la normativa tributaria de cada país, la cual no necesariamente coincide entre los países de una misma región, y además de ello, se debe afrontar las eventuales modificaciones tributarias que se den en cada país.

Garaycott, G nos dice que aumenta la complejidad del cumplimiento tributario por diversas razones, pero sobre todo:

- Cuando se manejan diversas tecnologías y se debe recurrir a procesos manuales particulares en cada país, a fin de poder presentar una declaración jurada o solicitar la devolución de un impuesto.
- Cuando las organizaciones deben cumplir con reducir el costo y riesgo de sus funciones fiscales y financieras en cada país donde tienen presencia.

Frente a este escenario tan complicado descrito por Garaycott, G, el servicio de outsourcing de cumplimiento tributario se presenta como una alternativa ideal de solución, el cual se está imponiendo en la comunidad empresarial. Este servicio consiste en elaborar las declaraciones juradas de impuestos y lograr el cumplimiento de la normativa tributaria en general, sobre la base de información contable y financiera de las empresas, la cual no necesariamente se procesa en el Perú. El trabajo incluye, entre otras prestaciones, las siguientes:

- Efectuar revisiones documentarias, respecto a la validación de gasto y/o costos.
- Verificar del cumplimiento de las deducciones.
- Verificar la bancarización de las operaciones.
- Realizar conciliaciones entre registros tributarios y mayores contables.
- Determinar la base del Impuesto a la Renta e IGV.
- Determinar la base del impuesto de los no domiciliados con quienes se realizan operaciones.
- Determinar y presentar el Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN.
- Realizar la Declaración Anual de Operaciones con Terceros – DAOT.

BENEFICIOS

Deloitte nos plantea los posibles beneficios en que la empresa obtendría si se aplica un outsourcing tributario:

- Concentración en la propia actividad de la organización
- Un efectivo planeamiento minimiza los riesgos y contingencias tributarias
- Información precisa y oportuna para el Cumplimiento Tributario
- Automática adaptación y cumplimiento a los cambios legales y requerimientos formales de las autoridades

IMPLEMENTACIÓN DEL OUTSOURCING TRIBUTARIO

Cuando la empresa decide realizar un contrato de un servicio con un tercero para que en conjunto cumplan sus obligaciones tributarias tiene que pasar por una serie de procedimientos, Pwc, una de las big four de las auditoras internacionales nos plantea lo siguiente:

Diagnóstico Tributario

Este servicio se orienta al análisis y revisión del grado de cumplimiento que la empresa ha venido dando a las normas de impuestos durante los periodos nos prescriptos, en cuanto a requisitos de forma y su aplicación sustantiva, de los cuales puedan derivarse posibles contingencias tributarias.

El resultado de este servicio comprende un análisis que serviría no sólo para conocer el grado de cumplimiento fiscal, sino para implementar adecuadamente la planeación de las operaciones actuales de la empresa.

En este sentido el diagnóstico tributario implica:

- Realizar una evaluación crítica, desde el punto de vista tributario de las operaciones desarrolladas por la Sociedad, así como de la documentación de soporte de dichas operaciones por un periodo determinado.
- Establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias producto de las operaciones desarrolladas por la empresa y determinar si existe alguna desviación entre las prácticas seguidas por la empresa y las normas tributarias vigentes.
- Identificar posibles riesgos tributarios relacionados con las operaciones de la sociedad o con la forma de documentar las mismas.
- Brindar apoyo técnico para evaluar, conjuntamente con la gerencia de la empresa, aquellos aspectos que requieran la adopción de un cambio de criterio.

Esta primera fase es importante ya que los nuevos especialistas en la materia, al adoptar la responsabilidad evalúa como la empresa está otorgando este procedimiento, si se ha venido realizando correctamente, si hay rectificatorias o puntos a tener en cuenta al realizar el trabajo que según contrato han llegado acuerdo.

Evaluación de controles y procedimientos de la gestión tributaria

Con este servicio se pone a disposición la destreza técnica de un equipo de especialistas con experiencia en: 1) materia tributaria y 2) procedimientos de auditoría, que aplicados en forma conjunta generan la sinergia necesaria para realizar una evaluación adecuada del ambiente de control, procedimientos y controles aplicados por el cliente en el modelo de

gestión tributaria de su empresa para la administración de las obligaciones tributarias que le son aplicables.

Algunas características esenciales son las siguientes:

- Entendimiento detallado de los procedimientos tributarios, a través de relevamientos y mapeos de los procesos relacionados con tributos.
- Evaluación del ambiente de control, identificación de controles claves y controles de monitoreo.
- Identificación de oportunidades de mejora, mediante la comparación de los controles y procesos aplicados por el cliente con las “best practices” del entorno.
- Propuesta de mejoras a ser implementadas y seguimiento, donde se sugieren y evalúan las distintas alternativas de mejora y se acuerdan plazos para la implementación y control posterior.

Cumplimiento tributario

Implica la tercerización de todas las tareas de cumplimiento tributario del día a día, por esta razón el equipo de impuestos pone a su disposición un grupo de profesionales especialistas en impuestos que maximizarán las fortalezas de su departamento financiero y le brindarán soluciones de cumplimiento tributario a la medida de su organización y totalmente integradas.

En el procedimiento mensual que realiza el equipo confirmado por terceros para poder cumplir con las obligaciones tributarias mensuales, apenas la empresa ya haya cerrado el mes, solicitan un primer requerimiento que consta en el envío de toda la información mensual para la liquidación de impuestos como RV, RC, cruce de ingresos, pago de deducciones, balance mensual, diario, etc. Después de analizar la información enviada, solicitan a los encargados una muestra de documentos, que por importes son materiales para la empresa, para cerciorarse con todos los cumplimientos

tributarios que exige la ley del Impuesto a la Renta y el IGV y estén debidamente sustentados.

Como tercera etapa, se realizan unas consultas según lo evaluado para poder concretar ciertas dudas y tener la severa certeza de que la información a declarar sea fiable y fehaciente. Por último, tras una sesión en oficina para realizar las últimas consultas y mostrar a los encargados de la empresa el trabajo realizado y un preliminar a la presentación y declaración se procede a la etapa final de presentación de libros electrónicos, PDT, etc ante la administración tributaria según calendario y cronograma otorgado por el mismo.

2.2.2. Gestión Tributaria del IGV

2.2.2.1. Marco Legal

Constitución Política del Perú

El artículo 53° establece que en el país se “ejerce una economía social de mercado” y en el artículo 59° estipula que "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades."

El artículo 74 señala que “El principio de igualdad es un límite que prescribe que la carga tributaria debe ser aplicada de forma simétrica y equitativa entre los sujetos que se encuentran en una misma situación económica, y en forma asimétrica o desigual a aquellos sujetos que se encuentran en situaciones económicas diferentes. El principio bajo mención supone que a iguales supuestos de hecho se apliquen iguales consecuencias jurídicas, debiendo considerarse iguales dos supuestos de hecho cuando la utilización o

introducción de elementos diferenciadores sea arbitraria o carezca de fundamento racional"

Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Decreto Legislativo 821 y el Decreto Supremo N° 055-99-EF Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

El TUO establece en el inciso a) del artículo 4 que la obligación tributaria nace, "en la venta de bienes, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero.

Decreto Supremo N° 135-99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario

En cuanto al nacimiento de la obligación tributaria, precisa en el artículo 2, que "La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación."

En el Artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo,

Se señalan los sujetos del Impuesto en calidad de contribuyentes, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicomitidos de sociedades totalizadoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que desarrollen actividad empresarial que:

a) Efectúen ventas en el país de bienes afectos, en cualquiera de las etapas del ciclo de producción y distribución.

- b) Presten en el país servicios afectos.
- c) Utilicen en el país servicios prestados por no domiciliados.
- d) Ejecuten contratos de construcción afectos.
- e) Efectúen ventas afectas de bienes inmuebles.
- f) Importen bienes afectos.

Artículo 29 y 30 del TUO de la Ley del IGV:

"Artículo 29.- Declaración y pago"

Los sujetos del Impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período.

De acuerdo a lo dispuesto por la normatividad, el contribuyente (vendedor, prestador de servicios o constructor) deberá cada mes considerar el 18% sobre el total de las operaciones gravadas, a lo que se le denomina Débito Fiscal; y a este importe le deducirá el 18% sobre el total de las adquisiciones realizadas y anotadas en el mismo mes en el registro de compras, vinculadas a las actividades de la empresa, a lo que se le denomina Crédito Fiscal.

En ese sentido, de manera mensual el contribuyente calcula el total del IGV de sus operaciones de venta o prestación de servicios (Débito Fiscal), y a ello le deduce el total del IGV de sus operaciones de compra (Crédito Fiscal), con lo que el resultado es el "IGV a pagar".

Tal como puede ser apreciado, el IGV grava el valor agregado en cada etapa del proceso de producción y circulación de servicios y bienes, hasta el

consumidor final, de modo que se permite la deducción del impuesto que se ha pagado en la etapa anterior.

De conformidad con el artículo 30 del TUO de la Ley del IGV, la determinación y pago del impuesto se efectúa en el mes calendario siguiente al período al que corresponde el Impuesto a Pagar (Débito Fiscal - Crédito Fiscal).

"Artículo 30.- Forma y oportunidad de la declaración y pago del impuesto"

La declaración y el pago del Impuesto deberán efectuarse conjuntamente en la forma y condiciones que establezca la SUNAT, dentro del mes calendario siguiente al período tributario a que corresponde la declaración y pago.

Si no se efectuaren conjuntamente la declaración y el pago, la declaración o el pago serán recibidos, pero la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT aplicará los intereses y/o en su caso la sanción, por la omisión y además procederá, si hubiere lugar, a la cobranza coactiva del Impuesto omitido de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Tributario.

La declaración y pago del Impuesto se efectuará en el plazo previsto en las normas del Código Tributario.

El sujeto del Impuesto que por cualquier causa no resultare obligado al pago del Impuesto en un mes determinado, deberá comunicarlo a la SUNAT, en los plazos, forma y condiciones que señale el Reglamento. La SUNAT establecerá los lugares, condiciones, requisitos, información y formalidades concernientes a la declaración y pago."

2.2.2.2. Marco Conceptual

La gestión de una empresa o también llamado administración, es un proceso por el cual se busca planea, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos de la empresa.

La planificación tributaria o fiscal es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos, a través de la postergación y/o reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico.

En consecuencia; es la sistematización y la organización del patrimonio y de actividad económica en la forma que resulte fiscalmente más ventajosa, cuando ello no suponga contravención normativa alguna y siempre que aquella actividad sea real y se ejerza efectivamente por quien aparezca formalmente como su titular.

Hidalgo (2009), afirma que la planificación tributaria, es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, la misma también ayudara a consolidar procesos gerenciales, tales como la planificación creativa en vez de la rutinaria, la valoración de la reputación en el mismo nivel del capital financiero y los aportes tributarios en vez de la evasión, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. La planificación tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa patria y a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; para de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los tribunales. En tal sentido, Barry (1992), señala que “es un proceso que

consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes” vale decir, aquellos que inciden y determinan el monto de la declaración fiscal, en tal sentido el autor continua refiriendo que a través de la planificación tributaria se pueden “establecer relaciones y realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más bajo la carga fiscal que recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan objetivos personales”.

Por su parte Galarraga (2002) y Parra (2001) igualmente afirman, que este tipo de planificación busca conducir el desarrollo adecuado de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales y parafiscales con el fin de disminuir el pasivo tributario de las empresas. Definitivamente este tipo de guía de acción no se limita únicamente a los impuestos también considera las contribuciones, porque estas últimas se ejercen igual forma una presión tributaria representativa en las organizaciones que deben cumplir con su aporte, a pesar de ser de diferentes naturalezas.

Villegas,H define a los tributos como una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas:

Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Según Brewer, A. (2005), la gestión tributaria mide el conjunto de acciones en el proceso de la gestión vinculada a los tributos, que aplican los gobiernos, en su política económica. Los tributos, son las prestaciones en dinero que el Estado, en su ejercicio de poder, exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines.

La Gestión Tributaria se puede definir como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos. Integrada, entre otras, por la recepción y tramitación de documentos con trascendencia tributaria, la iniciación y desarrollo de las actuaciones referidas a obligaciones formales de carácter general, es decir, controla la gestión y cobro de los impuestos por parte de la administración.

La gestión tributaria se define como la función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, que en un sentido amplio estaría integrada por todas las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (liquidación tributaria), la comprobación del comportamiento del sujeto pasivo por parte de la Administración (inspección) y la recaudación o pago de las deudas tributarias (recaudación), y que en un sentido estricto abarcaría únicamente la liquidación y comprobación.

FUNCIONES

Como función aplicativa de los tributos, según Ríos (2009) “La gestión tributaria consiste en el ejercicio de un conjunto diversificado y heterogéneo de actuaciones administrativas dirigida, en primer término, a posibilitar, el funcionamiento normal y la aplicación misma del sistema tributario”.

Lo que supone entre otras cosas, hacer posible el normal funcionamiento de las obligaciones y deberes, así como el ejercicio de los derechos y facultades, que la normativa reguladora del sistema asigna a los obligados tributarios, gestionando la diversidad de actos y documentos que genere su aplicación.

Si podemos mencionar algunas funciones esenciales de la gestión tributaria tenemos que decir que “Una de ellas es realizar una base de datos de todos los contribuyentes que permitan un monitoreo adecuado que a su vez pueda servir para controlar en cierta forma los tributos que ellos necesitan” (Vera, 2007).

Otras de las funciones esenciales que cumple este propósito es, implementar estrategias con relación a la recaudación tributaria y que esto a su vez incremente el número de contribuyentes y esto tenga su consecuencia positiva en la ejecución de proyectos relacionados al desarrollo de la comunidad.

Precisamos también, que la gestión tributaria es un concurso de actividades de diferentes índoles relacionados a la administración, esto permite el procedimiento adecuado y la aplicación del método tributario normal, entendiendo que esto posibilita el funcionamiento apropiado de las obligaciones tributarias asumidas por el contribuyente, así como también de la gestión municipal.

Otras de las funciones que podemos mencionar es, realizar el recaudo de los tributos que las tasas impositivas así lo amerita, así como también las sanciones e intereses que esos tributos puedan generar, las funciones

también permiten poner en marcha las programaciones de verificación y fiscalización que permita el fiel cumplimiento de las leyes tributarias asumidas por los contribuyentes.

Otra de las funciones importantes de gestión tributaria, es buscar las posibles suscripciones de convenios con las instituciones públicas y privadas que permitan aunar esfuerzos conjuntos para las actividades de recaudación y otras actividades propias de la tributación, en estos acuerdos institucionales se deben acordar también los aportes económicos que se deben ofrecer a estas instituciones que ayuden en el esfuerzo de la recaudación, también estos acuerdos se deben tener en cuenta el cruce de la información valiosa que ayude a la gestión tributaria municipal.

OBJETIVOS

En las administraciones municipales, las ocupaciones de la gestión tributaria deben considerarse las competencias de la municipalidad que tiene asignada para las cuestiones tributarias de sus ciudadanos, en las municipalidades las actividades están referidas al procedimiento de remisión, cobranza y comprobación de los compromisos tributarios de los ciudadanos, se deberá establecer de que órgano dependerá el área de cobranza de tributos y de esta manera se realice una adecuada recaudación, Ríos (2009) de acuerdo:

- Elevar el porcentaje de la recaudación ejecutiva sobre el pendiente inicial.
- Controlar el número de contribuyentes de la base de datos.
- Aumento del número de documentos de gestión tributaria tramitados

EVALUACIÓN DE CONTROLES

Para realizar una evaluación adecuada de la gestión tributaria, es necesario realizar procedimientos y controles aplicados por el cliente en el modelo de

gestión tributaria de la empresa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, algunas características esenciales de este servicio según Ríos (2009) son las siguientes:

- Entendimiento detallado de los procedimientos tributarios, a través de relevamientos y mapeos de los procesos relacionados con tributos.
- Evaluación del ambiente de control, identificación de controles claves.
- Identificación de oportunidades de mejora, mediante la comparación de los controles y procesos aplicados por el cliente.

PRINCIPIOS

a) Equidad.

Según la Real academia española, Del lat. *aequitas*, -*ātis*.

1. f. Igualdad de ánimo.
2. f. Bondadosa templanza habitual, propensión a dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley.
3. f. Justicia natural, por oposición a la letra de la ley positiva.
4. f. Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones de los contratos.
5. f. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Cuando nos referimos a equidad abordamos a unos de los principios muy importantes que ayuden a generar la creación de tributos en un estado democrático. Debemos comprender que la equidad relacionada a temas tributarios es un criterio que se sustenta en la ponderación de los gravámenes que se pueden aplicar en una sociedad, cuyo pago es “Realizado por los contribuyentes, cuyos montos sean equilibrados para todos sin llegar a la exageración de tributos. Cuando mencionamos una exageración tributaria, hacemos referencia a la capacidad económica de los ciudadanos para asumir el tributo asignado” (Montero, 2004). También podemos decir que la equidad tributaria es una característica fundamental de los gobiernos democráticos.

b) Eficiencia.

Según la Real academia española, Del lat. *efficientia*.

1. f. Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

Implica según Montero A. (2004) “minimizar los costos de la administración y de los contribuyentes para el cumplimiento de la obligación tributaria”.

Hablamos de una eficiencia tributaria cuando los impuestos o tributos no ocasionen una confusión entre los contribuyentes, también se considera un tributo eficiente cuando genere una cantidad considerable en términos económicos durante el proceso de recaudo sin causar un gasto excesivo al gobierno. Debemos de tomar en cuenta “El impacto que pueda causar un impuesto en un momento económico, así como también tener en cuenta la causa de la implementación de ese tributo que no cause distorsión entre la población más bien que nos ayude a seguir generando ingresos para el fisco de una manera eficiente” (Montero, 2004). Todo recaudo de tributo debe ir acompañado de su norma que la sustente su aplicación en la comunidad, y que estén sustentados en las políticas tributarias de los estamentos del estado y sus niveles de gobierno de las mismas. La eficiencia fiscal también ayuda a tener un buen clima de inversiones en los países que buscan recaudar algún tributo de las empresas extranjeras que necesitan invertir un capital económico, pero para que esas condiciones sean favorables debe existir una buena política fiscal que ayude a sumar inversiones en los países.

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Fernandez, J(2018) considera que para la optimización de la gestión tributaria entre las empresas y las asesorías, hay cinco cosas que se deben de tener en consideración:

- Apoyarse en la nube, en nuevas tecnologías y en un software que permita compartir información. Dependiendo del tipo de empresa y de los servicios que se tengan contratados, puede ser de utilidad utilizar un software en la nube, que pueda ser compartido por la asesoría y la empresa, o compartir información en la nube que facilite la operativa diaria. Por ejemplo, si la asesoría presenta los impuestos, puede dejar estos en una carpeta compartida, desde donde las empresas puedan acceder a ellos, para presentarlos a las entidades financieras cuando los demanden para operaciones de financiación.
- Mantener una comunicación fluida. Esto permitirá reducir los tiempos de respuesta, que en muchas ocasiones son cortos, cuando hay que aportar documentación o presentar alegaciones a la Agencia Tributaria. Además, las empresas reclaman cada vez mayor rapidez por parte de sus despachos en la resolución de dudas, ya que la rapidez con la que una asesoría responda a sus clientes, ayuda a prevenir errores y evita la imposición de sanciones.
Pero esta comunicación debe ser bidireccional, ya que si la asesoría no recibe la información que necesita a tiempo, no podrá cumplimentar debidamente los diferentes modelos tributarios.
- Asegurarse de que se contabilizan todas las facturas. Es importante asegurarse de que no quedan facturas de proveedores pendientes de contabilizar, lo que supondrá un mayor pago de impuestos, al dejar de deducir IVA Soportado en un periodo. Para ello, se pueden revisar albaranes de proveedores pendientes de adjuntar a las facturas, o sacar un balance de sumas y saldos, para detectar anomalías como saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta contable del proveedor.
- Tener conocimientos básicos de contabilidad y de impuestos. Si no se tienen unos conocimientos básicos de contabilidad e impuestos, puede que no se sepa ni lo que necesita el asesor fiscal, o se cuestione su trabajo sin conocimiento, por el simple hecho de que salgan liquidaciones tributarias con importes elevados.

Además los conocimientos fiscales y contables en la gerencia de las empresas, serán de gran utilidad para entenderse con el asesor fiscal y optimizar juntos la gestión tributaria, ya que si la gerencia de la empresa es consciente de la repercusión fiscal de determinadas operaciones, puede consultar con su asesor la mejor forma y el mejor periodo para realizarlas.

- Contar con un buen asesoramiento profesional. El que tiene un buen asesor tiene un tesoro, ya que un buen asesoramiento fiscal puede suponer la diferencia entre el éxito o el fracaso de un negocio, ya que si de un mal asesoramiento se deriva una inspección fiscal que culmine en importantes sanciones y recargos, estos pueden abocar a un negocio al cierre.

2.3. TÉRMINOS TÉCNICOS

Administración tributaria: organismo del estado que se encarga de recaudar los impuestos y perseguir el fraude. (DELOITTE, 2007)

Aduana: órgano de la administración, dependiente del ministerio de economía y hacienda, situado en puertos, fronteras y aeropuertos, que se encarga de vigilar el paso de personas y bienes a través de estos. (DELOITTE, 2007)

Afectación: acción de imponer un gravamen u obligación sobre alguna cosa, ligándola a un fon o servicio. (DELOITTE, 2007)

Ahorro fiscal: ahorro que tiene la empresa a la hora de pagar sus impuestos como consecuencia de la práctica de determinadas actividades, por ejemplo, al utilizar un beneficio y ventaja fiscal. (DELOITTE, 2007)

Al contado: sistema de pago en efectivo en el momento en que se realiza la contraprestación. (DELOITTE, 2007)

Arancel: derecho de aduana que grava las mercancías importadas por un país y que constituye el instrumento por excelencia del proteccionismo, favoreciendo a los productos nacionales. (DELOITTE, 2007)

Impuesto bruto: hace referencia a la base imponible por la tasa del impuesto. (DELOITTE, 2007)

Coeficiente de determinación:

- a. Se determinará el monto de las operaciones gravadas con el Impuesto, así como las exportaciones de los últimos doce meses, incluyendo el mes al que corresponde el crédito.
- b. Se determinará el total de las operaciones del mismo período, considerando a las gravadas y a las no gravadas, incluyendo a las exportaciones.
- c. El monto obtenido en a) se dividirá entre el obtenido en b) y el resultado se multiplicará por cien (100). El porcentaje resultante se expresará hasta con dos decimales.
- d. Este porcentaje se aplicará sobre el monto del Impuesto que haya gravado la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción e importaciones que otorgan derecho a crédito fiscal, resultando así el crédito fiscal del mes. (SUNAT,2019)

Beneficios fiscales: bonificaciones tributarias otorgadas a las empresas con el objeto de estimular la práctica de determinadas actividades económicas. (DELOITTE, 2007)

Cuenta corriente: cuenta abierta mediante contrato entre un banco o entidad financiera de depósito y una persona física o jurídica por la cual esta, tras depositar una cierta cantidad de dinero en taquilla puede disponer de él cuando lo deseen. (DELOITTE, 2007)

Cuota tributaria: cantidad que hay que pagar a la hacienda pública por un determinado tributo. (DELOITTE, 2007)

Declaración fiscal: documento suscrito por los sujetos pasivos en el que se da a conocer a la administración tributaria que han concurrido las circunstancias y elementos constitutivos, en su caso, de un hecho imponible. (DELOITTE, 2007)

Exportaciones: Las exportaciones son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización. (DELOITTE, 2007)

Importaciones: Las importaciones son el conjunto de bienes y servicios comprados por un país en territorio extranjero para su utilización en territorio nacional. (DELOITTE, 2007)

Programa de Libros Electrónicos: El Programa de Libros Electrónicos (PLE) es un aplicativo desarrollado por la SUNAT que se instala en la computadora del contribuyente y permite generar el Libro Electrónico. Tiene las siguientes funcionalidades:

- Validar la información de cada libro generada en formato txt y enviar a la SUNAT la declaración informativa denominada "Resumen";
- Verificar. Esta opción sirve para verificar si los archivos txt, son los remitidos a la SUNAT, y por lo tanto son los Libros y/o Registros

generados, por los cuales se le generó la Constancia de Recepción respectiva.

- Historial, donde se muestra una consulta de los libros generados
- Visor. A través de esta opción puede ver las Constancias de Recepción generadas. (SUNAT,2019)

Infracciones tributarias: Se consideran infracciones aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes. (SUNAT,2019)

Régimen de gradualidad: El Régimen de Gradualidad sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido. (SUNAT,2019)

Contribuyente: persona física o jurídica sujeta al pago de tributos. (DELOITTE, 2007)

Delito fiscal: categoría de delito contra la hacienda pública, que consiste en eludir el pago de impuestos u obtener indebidamente beneficios fiscales. (DELOITTE, 2007)

Derecho fiscal: rama del derecho financiero que regula las relaciones entre la hacienda pública y los contribuyentes en todo lo relacionado al pago de los tributos. (DELOITTE, 2007)

Actividades distintivas: Aquellas relacionadas con el objetivo de la empresa.

Actividades no distintivas: actividades ajenas al objetivo que la empresa se ha trazado como propio y prioritario se definen como actividades de soporte o de logística.

Contratación: f. Realización de un contrato a una persona en el que se pacta un trabajo a cambio de dinero u otra compensación. 6. Control: Significa comprobación, inspección, fiscalización o intervención. También puede hacer referencia al dominio, mando y preponderancia, o a la regulación sobre un sistema.

Gestión: Hace referencia a la administración de recursos, sea dentro de una institución estatal o privada, para alcanzar los objetivos propuestos por la misma.

Implementación: Es la realización de una aplicación, instalación o la ejecución de un plan, idea, modelo científico, diseño, especificación, estándar, algoritmo o política.

Parámetros de interacción: Son los niveles de servicios entre procesos que interactúan con el proceso externalizado mediante un outsourcing.

Plan de trabajo: Es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo.

Proceso: Es un conjunto de actividades o eventos (coordinados u organizados) que se realizan o suceden (alternativa o simultáneamente) bajo ciertas circunstancias. En contabilidad, se refiere al ciclo mediante el cual las transacciones de una empresa son registradas y resumidas para la obtención de los Estados financieros.

Proveedor: Es la persona o empresa que abastece con algo a otra empresa o a una comunidad. El término procede del verbo proveer, que hace referencia a suministrar lo necesario para un fin.

Riesgo: Se refiere a los riesgos relacionados con una inadecuada selección, definición de requerimientos y formalización, así como los riesgos con la comunicación de objetivos entre la compañía y el proveedor

2.4. FORMULACIÓN DE HIPOTESIS

2.4.1. Hipótesis Principal

El Outsourcing de impuestos influye significativamente en la gestión tributaria del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018

2.4.2. Hipótesis Secundarias

- a. El diagnóstico tributario influya en el planeamiento tributario del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018
- b. La revisión y/o preparación de la declaración jurada mensual incide en la aplicación eficiente del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018.
- c. El cumplimiento de deberes formales repercute en el control y evaluación del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

2.5.1. Variable Independiente

X. Outsourcing de impuestos

Definición conceptual	El Outsourcing es una tendencia que se está imponiendo en la comunidad empresarial de todo el mundo, permitiendo a los líderes empresariales focalizarse en el giro de sus negocios, maximizando su eficiencia y permitiendo a las empresas responder con rapidez a los cambios de su entorno. (Deloitte,2019)	
Definición operacional	Indicadores:	Índices:
	x ₁ . Diagnóstico Tributario	1.Evaluación Previa 2.Responsables del diagnóstico 3.Historial de Impuestos 4.Eventos excepcionales
	x ₂ . Revisión y/o preparación de la declaración jurada mensual	1. Requerimiento de información 2. Envío de información 3. Muestreo 4. Template de impuestos
	x ₃ . Cumplimiento de deberes formales	1.Documentos sustentos 2. Cronograma de vencimiento de impuestos 3. Archivos de documentos relacionados 4. Cronograma de vencimiento de presentación de libros electronicos
Escala Valorativa	Nominal	

2.5.2. Variable Dependiente

Y. Gestión Tributaria del IGV

<p>Definición conceptual</p>	<p>Función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos, que en un sentido amplio estaría integrada por todas las actividades tendentes a la cuantificación y determinación de la deuda tributaria (liquidación tributaria), la comprobación del comportamiento del sujeto pasivo por parte de la Administración (inspección) y la recaudación o pago de las deudas tributarias (recaudación), y que en un sentido estricto abarcaría únicamente la liquidación y comprobación.(Wolters Kluwer)</p>	
<p>Definición operacional</p>	<p>Indicadores:</p>	<p>Índices:</p>
	<p>y₁. Planeamiento del IGV</p>	<p>1. Personas encargadas 2. Presupuesto de impuestos 3. Manual de impuestos 4. Metas</p>
	<p>y₂. Aplicación del IGV</p>	<p>1. Débito fiscal 2. Crédito fiscal 3. Prorrata del IGV 4. Liquidación de Impuestos</p>
	<p>y₃ Control y Evaluación del IGV</p>	<p>1. Archivo de PDT 2. Archivo de TXT PLE 3. Revisión de inconsistencias 4. Archivo de constancia de pago</p>
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Nominal</p>	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.

Ox r Oy

Donde:

O = Observación.

x = Registro de operaciones gravadas y no gravadas

y = Determinación del impuesto general a las ventas

r = Relación de variables.

3.1.1 tipo de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una investigación aplicada.

3.1.2 Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas se usará la distribución chi cuadrada, ya que los datos para el análisis deben estar en forma de frecuencias. La estadística chi cuadrada es la más adecuada debido a que las pruebas son las evidencias muestrales,

y si las mismas aportan resultados significativamente diferentes de los planteados en las hipótesis nulas, esta es rechazada, y en caso contrario es aceptable, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Formular la hipótesis nula (H_0):
- Formular la hipótesis alternativa (H_a)
- Fijar el nivel de significación (α), que es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación está entre los valores $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla chi-Cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t).
- Calcular el estadístico de prueba con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

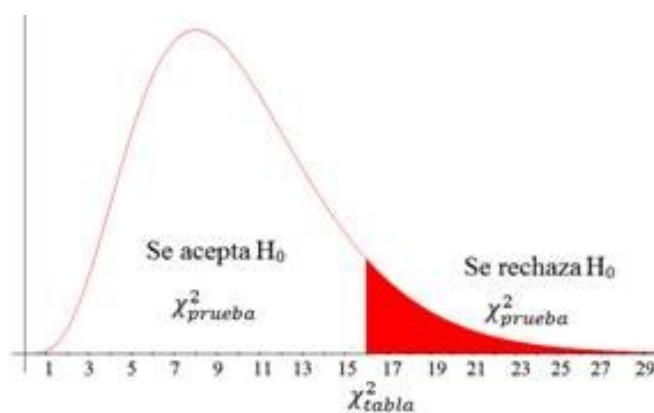
Dónde:

O_i = Valor observado producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado en base al valor esperado.

X^2_c = Valor crítico obtenido en la tabla chi cuadrado.

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla de distribución chi-cuadrado.



3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

La población que conforma la investigación está delimitada por 108 laboratorios farmacéuticos activos en Lima Metropolitana, según lista de Establecimientos Farmacéuticos y Directores Técnicos del año 2018 publicada en la sección del acceso a la información pública del Ministerio de Salud, DIGEMID - dirección general de medicamentos, insumos y drogas.

3.2.2 Muestra

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro "Metodología de la Investigación".

$$n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$$

Donde:

Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.

P = 0.5

Q = 0.5

E = Margen de error 10%.

N = Población.

n = Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de confianza de 90% y 10% como margen de error “n” es:

$$n = \frac{(1.65)^2 (59) (0.25)}{(1.65)^2 (0.25) + 59 (0.1)^2}$$

n = 31 laboratorios farmacéuticos

3.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Los métodos de investigación a emplearse en el proceso de investigación son: El método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de la investigación se den indistintamente.

En relación a las técnicas de investigación, la guía de observación contribuye a recuperar información valiosa y suficiente. La encuesta, se caracteriza por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario.

3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

El procedimiento de validez se orienta para garantizar su eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad de aquello que se desea medir de las variables. Se procedió con la aplicación de una prueba piloto a diez (10) personas, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria. Asimismo; la confiabilidad ha permitido obtener los mismos resultados en cuanto a su aplicación en

un número de veces de tres (3) a las mismas personas en diferentes períodos de tiempo.

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento y análisis de la información, se efectuarán con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español.

3.5 ASPECTOS ÉTICOS

En la elaboración del proyecto de Trabajo de Investigación, se ha dado cumplimiento a la ética profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en los siguientes códigos de ética: Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres, Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores y el Código de Ética de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Los códigos de ética mencionados anteriormente, hacen referencia a principios fundamentales como:

- Respeto a la persona humana.
- Búsqueda de la verdad.
- Honestidad intelectual.
- Búsqueda de excelencia.
- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia profesional y debido cuidado.

- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional ético.
- Independencia y objetividad, y;
- Conocimiento, competencia y diligencia.

En general, prevaleció los valores éticos, en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Responden al trabajo de campo aplicado a 31 personas conformadas por los contadores o responsables del área contable de las empresas pertenecientes al sector de la industria farmacéutica, laboratorios farmacéuticos ubicados en lima metropolitana.

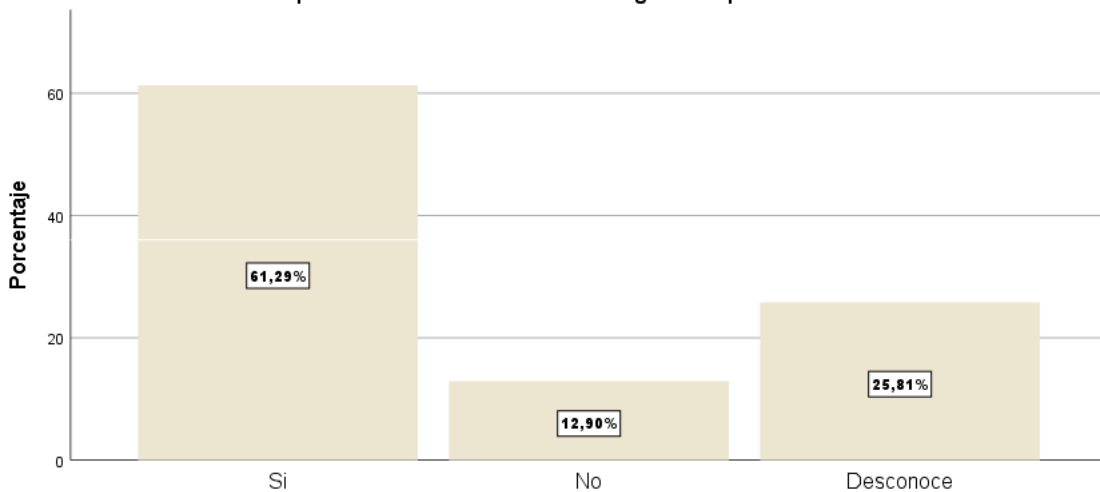
Estadísticos

	1.¿Cree necesario realizar un diagnóstico tributario previo de la empresa para conocer cómo se han venido determinado los impuestos mensuales antes de otorgar la responsabilidad a un tercero?	2.¿Está de acuerdo que el responsable de realizar dicho diagnóstico sea un tercero?	3.¿Está de acuerdo con que se realice una revisión y/o preparación de la DJ mensual previa a la declaración?	4.¿En la revisión y/o preparación de la DJ mensual interviene el responsable del área contable junto con el equipo terciarizado?	5.¿El cumplimiento de deberes formales mensuales, la presentación de libros electrónicos y PDT lo realiza el personal interno?	6.¿El personal de la empresa archiva todo lo relacionado al cumplimiento de los deberes formales ante la administración tributaria?	7.¿La empresa cuenta, con un planeamiento o manual de tributos, entre ellos el IGV?	8.¿La empresa actualiza su planeamiento tributario cada año?	9.¿Se está cumpliendo con la aplicación correcta de la ley del IGV al realizar la determinación de dicho impuesto?	10.¿Se ha tenido inconvenientes en la aplicación de las nuevas modificaciones de la ley del IGV?	11.¿Se realiza de forma constante el control y evaluación del IGV en la empresa?	12.¿Las personas encargadas del control y evaluación de las declaraciones del IGV se encuentran altamente capacitados para realizar dicho acto?
N Válido	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1.¿Cree necesario realizar un diagnóstico tributario previo de la empresa para conocer cómo se han venido determinado los impuestos mensuales antes de otorgar la responsabilidad a un tercero?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	57,6	61,3	61,3
	No	4	12,1	12,9	74,2
	Desconoce	8	24,2	25,8	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

1.¿Cree necesario realizar un diagnóstico tributario previo de la empresa para conocer cómo se han venido determinado los impuestos mensuales antes de otorgar la responsabilidad a un tercero?



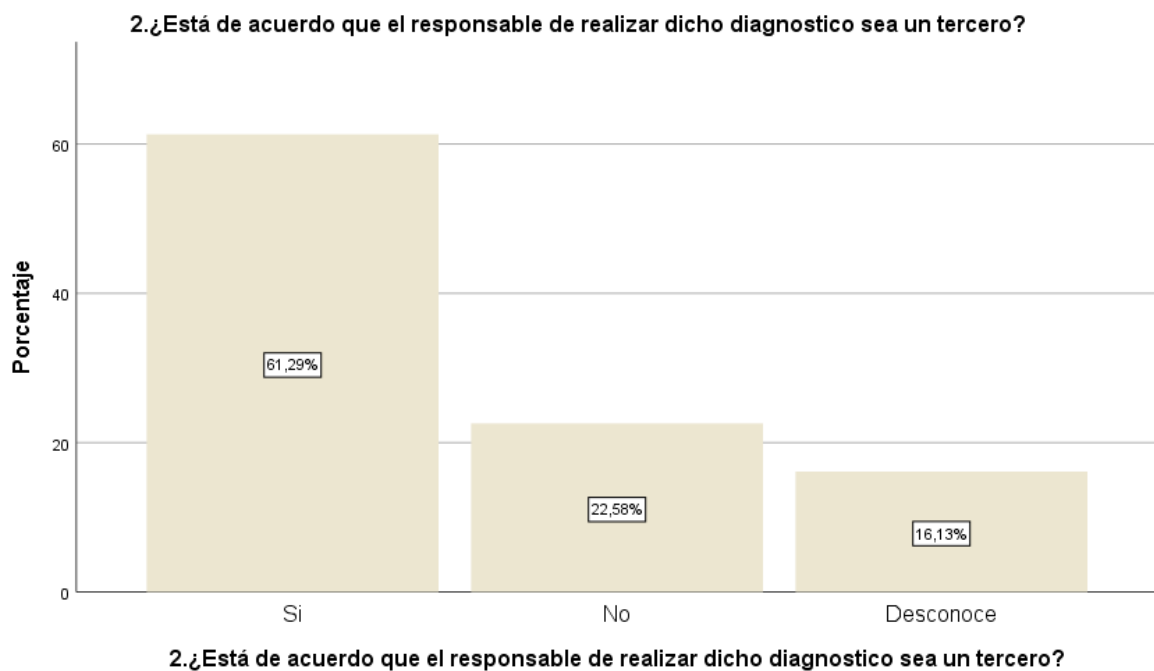
1.¿Cree necesario realizar un diagnóstico tributario previo de la empresa para conocer cómo se han venido determinado los impuestos mensuales antes de otorgar la responsabilidad a un tercero?

Nota al pie

Según los resultados obtenidos, el 61.29% de los encuestados cree necesario realizar un diagnóstico previo a fin de conocer la manera en que se ha venido determinado los impuestos mensuales en sus empresas antes de otorgarla responsabilidad a terceros, así obtendrán un panorama previo de cómo están entregando la responsabilidad a otro y luego hacer una evaluación para ver las mejoras y/o rendimiento, el 12.90% lo cree innecesario y el 25.81% desconoce.

2. ¿Está de acuerdo que el responsable de realizar dicho diagnóstico sea un tercero?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	57,6	61,3	61,3
	No	7	21,2	22,6	83,9
	Desconoce	5	15,2	16,1	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

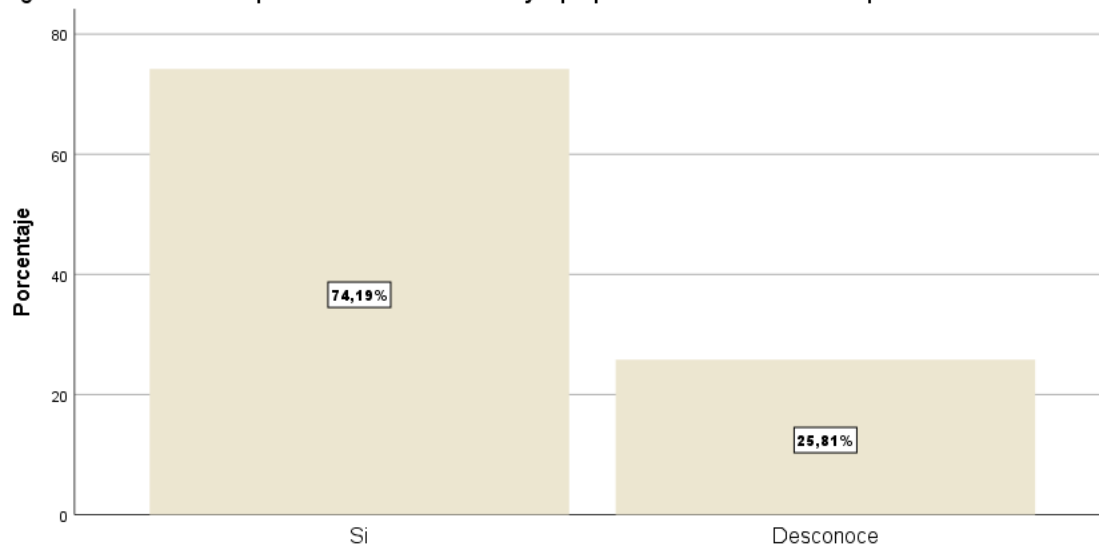


Con respecto a la evaluación previa, el 61.29% está de acuerdo que el responsable de hacer dicho diagnóstico sea un tercero, el 22.58% considera que debe de realizarlo un personal interno de la empresa y el 16.13% desconoce.

3.¿Está de acuerdo con que se realice una revisión y/o preparación de la DJ mensual previa a la declaración?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	69,7	74,2	74,2
	Desconoce	8	24,2	25,8	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

3.¿Está de acuerdo con que se realice una revisión y/o preparación de la DJ mensual previa a la declaración?



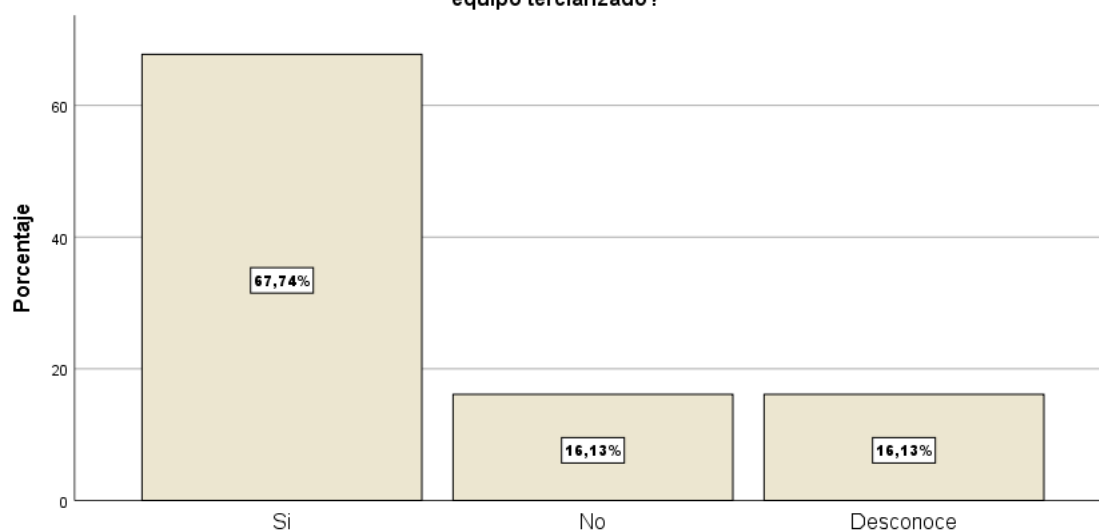
3.¿Está de acuerdo con que se realice una revisión y/o preparación de la DJ mensual previa a la declaración?

Según los resultados obtenidos tras la encuesta, la mayoría de ellos con un 74.19% está de acuerdo que se realice un revisión previa de la Declaración Jurada mensual de los impuestos ante la administración tributaria, mientras que un 25.1% desconoce del tema.

4.¿En la revisión y/o preparación de la DJ mensual interviene el responsable del área contable junto con el equipo terciarizado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	21	63,6	67,7	67,7
	No	5	15,2	16,1	83,9
	Desconoce	5	15,2	16,1	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

4.¿En la revisión y/o preparación de la DJ mensual interviene el responsable del área contable junto con el equipo terciarizado?



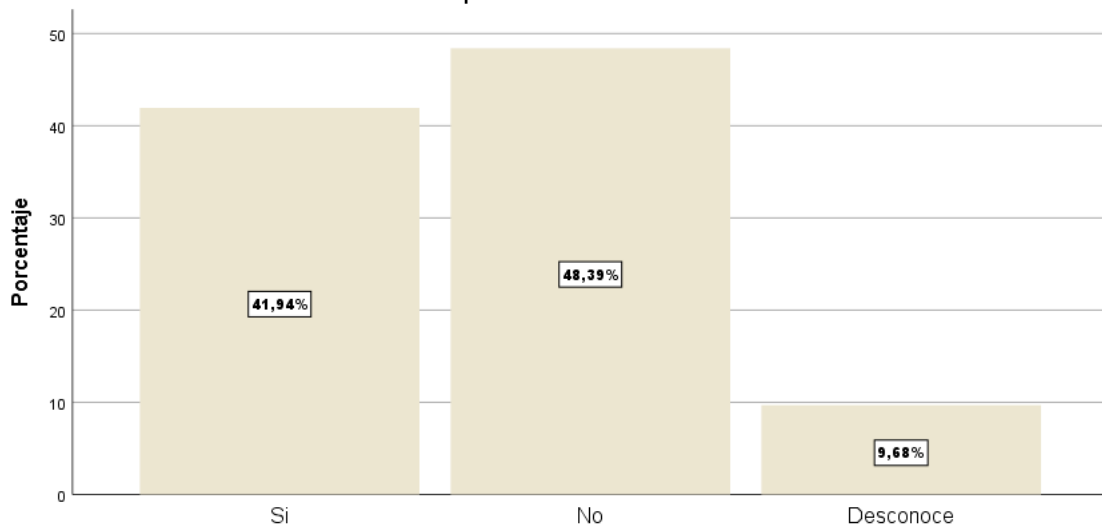
4.¿En la revisión y/o preparación de la DJ mensual interviene el responsable del área contable junto con el equipo terciarizado?

El 67.74% de las empresas encuestadas, interviene el responsable del área contable junto con el equipo terciarizados en la revisión y/o preparación de la DJ mensual, el 16.13% no interviene el personal que sería responsable en la empresa mientras que el 16.13% desconoce del tema.

5.¿El cumplimiento de deberes formales mensuales, la presentación de libros electrónicos y PDT lo realiza el personal interno?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	13	39,4	41,9	41,9
	No	15	45,5	48,4	90,3
	Desconoce	3	9,1	9,7	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

5.¿El cumplimiento de deberes formales mensuales, la presentación de libros electrónicos y PDT lo realiza el personal interno?



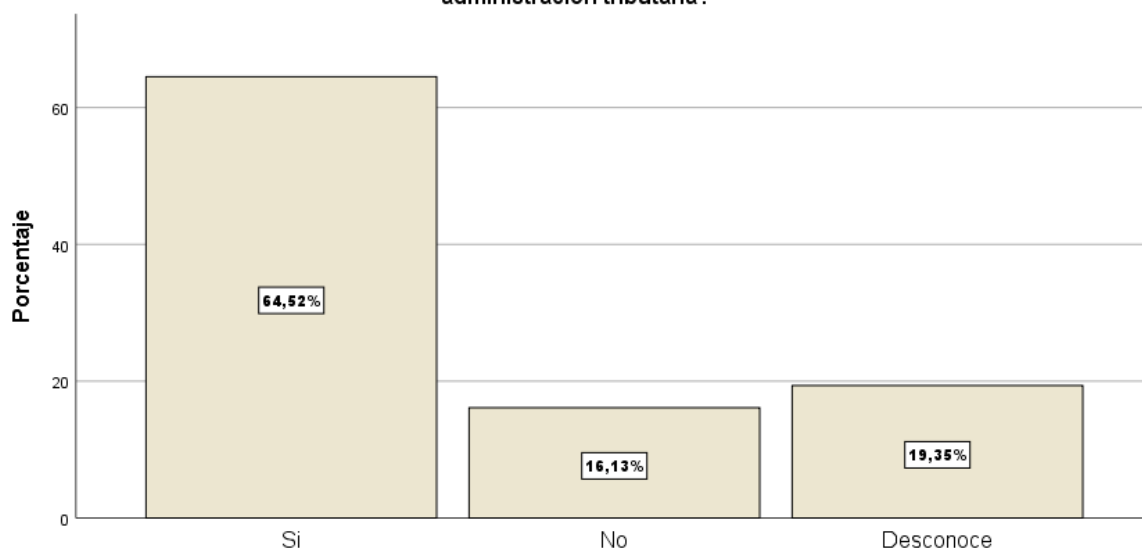
5.¿El cumplimiento de deberes formales mensuales, la presentación de libros electrónicos y PDT lo realiza el personal interno?

Del 100% de los encuestados el 41.91% su personal interno realiza el segundo paso del planeamiento tributario, que es el cumplimiento de la presentación de libros electrónicos y PDT lo realiza su personal interno a la fecha según el cronograma otorgado por SUNAT, el 48.39% lo realiza el personal terciarizado, y el 9.68% desconoce.

6.¿El personal de la empresa archiva todo lo relacionado al cumplimiento de los deberes formales ante la administración tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	20	60,6	64,5	64,5
	No	5	15,2	16,1	80,6
	Desconoce	6	18,2	19,4	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

6.¿El personal de la empresa archiva todo lo relacionado al cumplimiento de los deberes formales ante la administración tributaria?

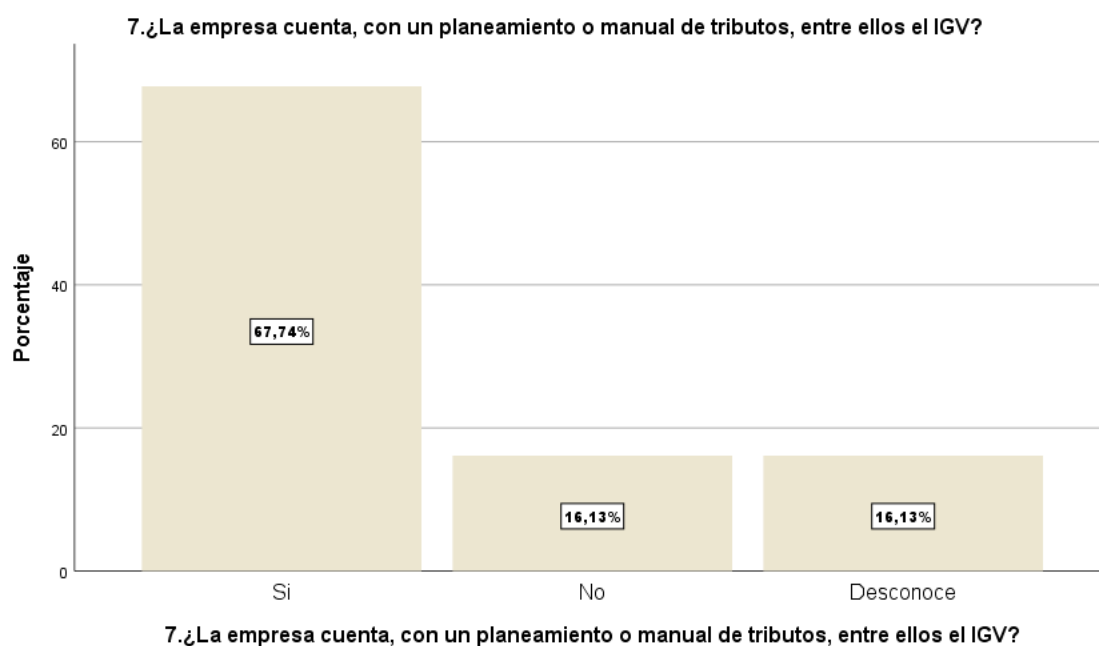


6.¿El personal de la empresa archiva todo lo relacionado al cumplimiento de los deberes formales ante la administración tributaria?

El 64.52% de los laboratorio farmacéuticos encuestados su personal interno de la empresa del área contable archiva todo lo relacionado al cumplimiento de los deberes formales ante la administración tributaria, el 16.13% lo archiva los nuevos terceros responsables y el 19.35% desconoce.

7.¿La empresa cuenta, con un planeamiento o manual de tributos, entre ellos el IGV?

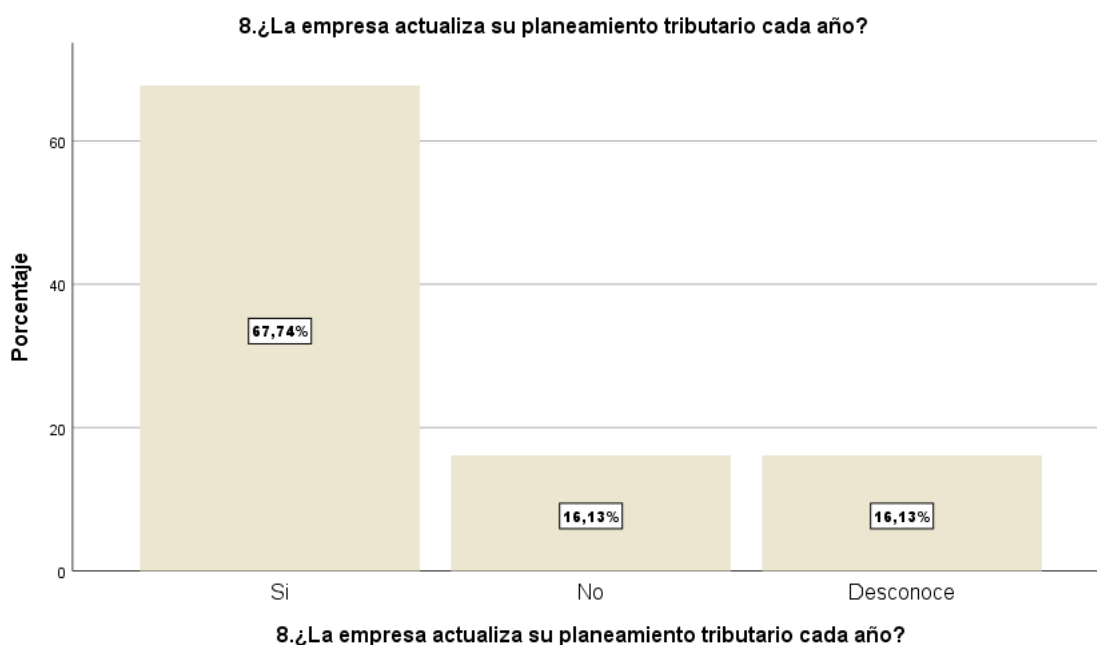
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	21	63,6	67,7	67,7
	No	5	15,2	16,1	83,9
	Desconoce	5	15,2	16,1	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		



EL 67.74% de las empresas encuestadas cuenta con un planeamiento o manual de procedimiento de tributos (IGV), el 16.13% no posee dicho manual y la diferencia (16.13%) desconoce.

8.¿La empresa actualiza su planeamiento tributario cada año?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	21	63,6	67,7	67,7
	No	5	15,2	16,1	83,9
	Desconoce	5	15,2	16,1	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

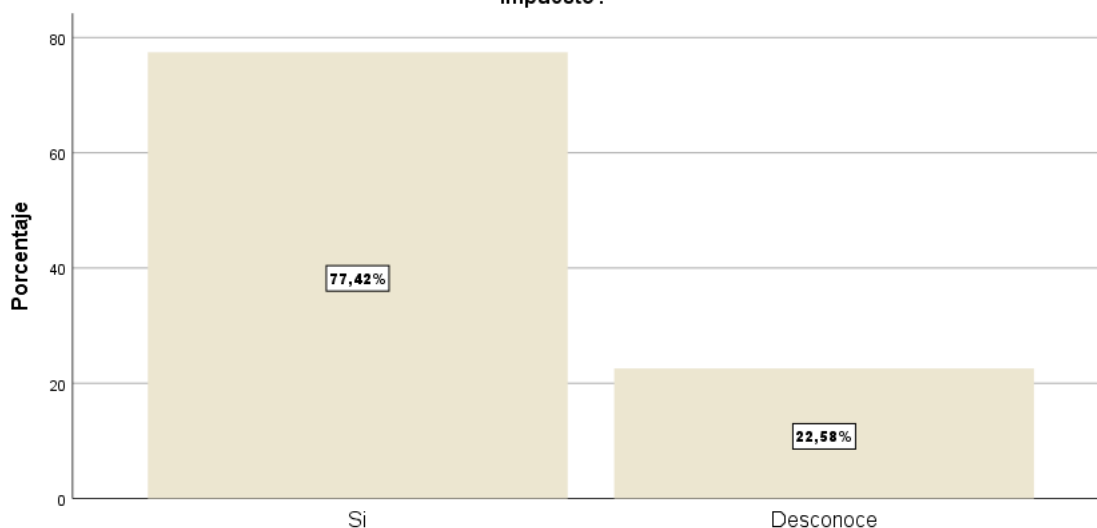


Del 100% de las empresas encuestadas, al igual que la pregunta anterior el 67.74% actualiza su planeamiento tributario, el 16.13% ya que no posea, no lo actualiza y el 16.13 también desconoce.

9.¿Se está cumpliendo con la aplicación correcta de la ley del IGV al realizar la determinación de dicho impuesto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	72,7	77,4	77,4
	Desconoce	7	21,2	22,6	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

9.¿Se está cumpliendo con la aplicación correcta de la ley del IGV al realizar la determinación de dicho impuesto?

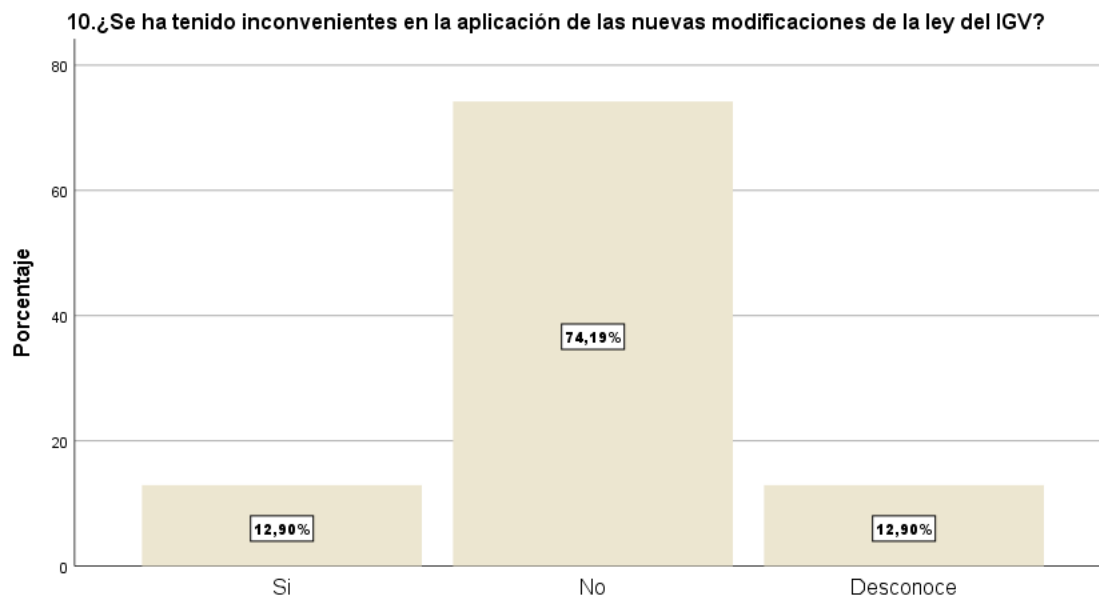


9.¿Se está cumpliendo con la aplicación correcta de la ley del IGV al realizar la determinación de dicho impuesto?

El 77.42% de los laboratorios encuestados, es decir la mayoría, si cumple con la aplicación correcta de la ley del IGV al realizar la determinación de los impuestos mensuales y el 22.58% no cumple con la aplicación correcta, debido a que tiene problemas de interpretación o en la parte de los registros.

10.¿Se ha tenido inconvenientes en la aplicación de las nuevas modificaciones de la ley del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	12,1	12,9	12,9
	No	23	69,7	74,2	87,1
	Desconoce	4	12,1	12,9	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

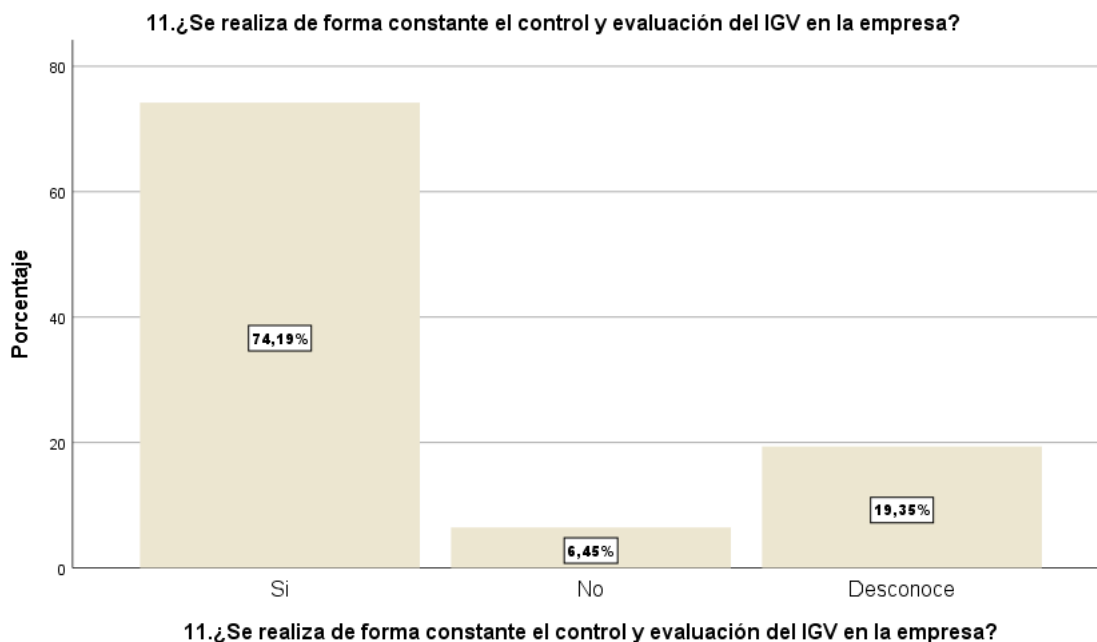


10.¿Se ha tenido inconvenientes en la aplicación de las nuevas modificaciones de la ley del IGV?

De acuerdo a la pregunta anterior, podemos darnos cuenta que la carencia de la aplicación correcta de la ley del IGV es debido a los inconvenientes de su interpretación, ya que el 12.90% ha tenido inconvenientes, el 74.19% no ha tenido problemas y el 12.90% desconoce de dicho tema.

11.¿Se realiza de forma constante el control y evaluación del IGV en la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	69,7	74,2	74,2
	No	2	6,1	6,5	80,6
	Desconoce	6	18,2	19,4	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

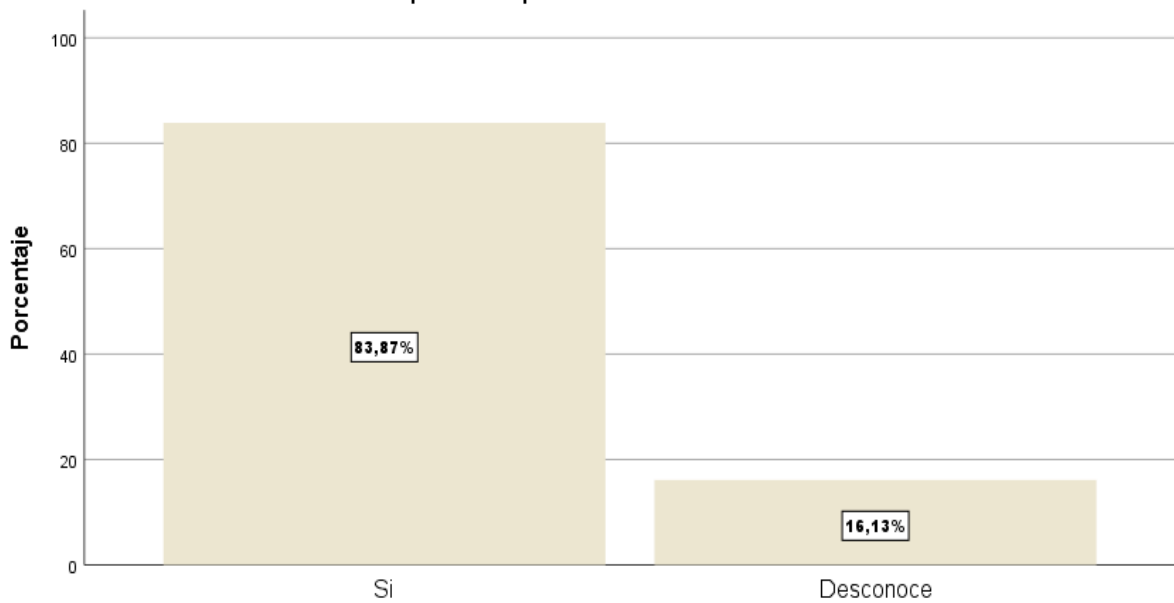


El 74.19% de los laboratorios farmacéuticos encuestados, realiza de forma constante el control y evaluación del IGV en la empresa, garantizando eficacia y eficiencia en el planeamiento tributario, mientras que un porcentaje mínimo del 6.45% no realiza dicho control y el 19.35% desconoce de dicha pregunta.

12.¿Las personas encargadas del control y evaluación de las declaraciones del IGV se encuentran altamente capacitados para realizar dicho acto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	26	78,8	83,9	83,9
	Desconoce	5	15,2	16,1	100,0
	Total	31	93,9	100,0	
Perdidos	Sistema	2	6,1		
Total		33	100,0		

12.¿Las personas encargadas del control y evaluación de las declaraciones del IGV se encuentran altamente capacitados para realizar dicho acto?



12.¿Las personas encargadas del control y evaluación de las declaraciones del IGV se encuentran altamente capacitados para realizar dicho acto?

Del 100% del total de los encuestados, el 83.87% las personas encargadas del control y evaluación de las declaraciones del IGV se encuentran altamente capacitados para realizar dicho acto como parte del procedimiento tributario de la empresa, mientras que el 16.13% desconoce si su personal tiene esta alta capacidad.

4.2 ANÁLISIS DE FIABILIDAD

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	31	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	31	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach ^a	N de elementos
756	12

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cree necesario realizar un diagnóstico tributario previo de la empresa para conocer cómo se han venido determinado los impuestos mensuales antes de otorgar la responsabilidad a un tercero?	16,97	36,166	,885	,949
2. ¿Está de acuerdo que el responsable de realizar dicho diagnóstico sea un tercero?	17,06	25,462	-,076	,233
3. ¿Está de acuerdo con que se realice una revisión y/o preparación de la DJ mensual previa a la declaración?	17,10	24,157	,229	,599

4. ¿En la revisión y/o preparación de la DJ mensual interviene el responsable del área contable junto con el equipo terciarizado?	17,13	16,049	,828	,104
5. ¿El cumplimiento de deberes formales mensuales, la presentación de libros electrónicos y PDT lo realiza el personal interno?	16,94	25,929	,581	,159
6. ¿El personal de la empresa archiva todo lo relacionado al cumplimiento de los deberes formales ante la administración tributaria?	17,06	35,796	,373	,144
7. ¿La empresa cuenta, con un planeamiento o manual de tributos, entre ellos el IGV?	17,13	14,849	,400	,401
8. ¿La empresa actualiza su planeamiento tributario cada año?	17,13	16,049	,828	,104
9. ¿Se está cumpliendo con la aplicación correcta de la ley del IGV al realizar la determinación de dicho impuesto?	17,16	24,940	,131	,345
10. ¿Se ha tenido inconvenientes en la aplicación de las nuevas modificaciones de la ley del IGV?	16,61	15,645	,254	,253
11. ¿Se realiza de forma constante el control y evaluación del IGV en la empresa?	17,16	14,806	,189	,400
12. ¿Las personas encargadas del control y evaluación de las declaraciones del IGV se encuentran altamente capacitados para realizar dicho acto?	17,29	5,146	,022	,322

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIONES

El personal de los laboratorios farmacéuticos de Lima Metropolitana realiza gran enfoque en sus actividades principales como es la logística de sus productos, manejo de presupuesto, fuerza de ventas, etc. y las que no son tan grandes a nivel nacional cuentan con poco personal; por lo que deciden aplicar outsourcing a ciertas tareas que son importantes, pero con poca relevancia o impacto en el negocio, como es en el caso del cumplimiento mensual tributario. Al optar por compartir esta responsabilidad con un tercero de forma contractual, influirá netamente en la gestión tributaria de la empresa que está a cargo del área contable financiero del laboratorio, ya sea con los beneficios o perjuicios que se obtenga durante dicho procedimiento.

Tras no tener un trabajo de investigación como antecedente con ambas variables en común, resulta complicado realizar una comparación con los resultados del investigador previo. Sin embargo, se mitiga al poder encuestar a gran parte del sector farmacéutico estudiado.

Cuando uno de estos laboratorios encuestados ha realizado outsourcing tributario o plena hacerlo en el futuro, consideran más del 61% que si se debe realizar un diagnóstico previo a la situación actual tributaria de la empresa por un tercero. Si es que no se hace este diagnóstico se puede obtener problemas futuros con el proveedor de si al momento de realizar el trabajo se equivoca puede tomar como escudo operaciones pasadas o previas que han arrastrado a

la situación actual tributaria de la empresa. Así mismo, se tiene mayor confiabilidad que dicha evaluación lo realice un tercero que una persona interna de la empresa del área tributaria que puede variar el diagnóstico real.

Otros resultados que están de acuerdo los encuestados y sobrepasa el 60% es que al momento de realizar la revisión para la declaración mensual se debe realizar la revisión previa de las presentaciones de libros electrónicos y pago a cuenta del mes anterior, ya que se han quedado algunas operaciones pendientes a considerar en la nueva DJ mensual, así mismo también se considera que previo a subir los TXT se deben de revisar con la persona encargada de la empresa para dar su conformidad y se puede presentar ante la administración tributaria según cronograma, esto nos conlleva a la pregunta 5, si es que dentro de las tareas según contrato del tercero realiza el proveedor o la persona encargada del área contable de la empresa, cerca al 42% de los encuestados esta última etapa lo realiza el personal interno mientras que la diferencia si lo llega a realizar el tercero contratado o el encuestado desconoce.

Como parte de la gestión tributaria que realiza o diseña el responsable del área contable tributario debe de guardar todas estas declaraciones y presentaciones realizadas ante la SUNAT cumpliendo así las obligaciones formales como contribuyente, ya que para una posible fiscalización futura es muy probable que sea solicitada; y podemos corroborar dicha afirmación con la respuesta de los encuestados que casi el 65% si viene realizando dicha tarea y la diferencia de los encuestados desconocen o no se toman el tiempo para poder ordenar y archivar las declaraciones.

La mayoría de los encuestados (68%) cuenta con un planeamiento tributario o manual de tributos por lo que se puede apreciar la importancia de su existencia planteada en el desarrollo del marco conceptual del presente trabajo de investigación. Junto con ello esta relacionado la pregunta 8, en donde también más del 65% confirma que la empresa actualiza el planeamiento tributario cada

año, es muy importante ya que recordamos que la LIR realiza siempre modificaciones y se debe estar alerta para aplicarlos y evitar verse perjudicados en un futuro con alguna multa o incurriendo en una contingencia.

El 78% de los encuestados consideran que se está realizando una aplicación correcta del IGV, recordemos que algunos productos farmacéuticos se encuentran exonerados del IGV, es por ello que por su venta no se debe de considerar el débito fiscal, sin embargo, con el crédito fiscal por los gastos incurridos para la venta de tantos productos afectos e infectos, como los gastos administrativos mensuales, se debe realizar un cálculo del prorrateo, es por ellos que se debe de realizar una exhausta revisión para el cálculo correcto de los impuestos y su siguiente declaración. El 13% de los encuestados consideran que se han tenido inconvenientes de la aplicación de las modificaciones de la ley del IGV, mientras que el resto considera que no, puede ser debido a que se cuenta con un asesoramiento tributario eficaz y eficiente para estar siempre listos cuando se realiza algún cambio de la norma.

Como último paso de la gestión tributaria del IGV, se debe realizar un control y evaluación de todo lo declarado en el año para poder rectificar, de haber algún error, a tiempo antes de que la administración tributaria lo notifique a la empresa, es por ello que se corrobora con la pregunta 9, en donde el 74% de los laboratorios encuestados si realiza el control tributario y el 84% si posee el personal altamente capacitado para realizar dicho proceso y evitar futuras contingencias o problemas ante la administración tributaria.

5.2. CONCLUSIONES

Tras obtener los resultados de la encuesta realizada a los laboratorios según nuestra muestra, se presenta las siguientes conclusiones:

- Si la empresa decide realizar outsourcing de procesos mensuales tributarios repercutirá en la gestión tributaria de la empresa que fue diseñada y planteada por la gerencia responsable, ya que es una responsabilidad importante que se traspasa y comparte con un tercero el deber del cumplimiento tributario ante la SUNAT
- Para obtener buenos resultados en nuestra gestión tributaria, se necesita realizar buenas acciones desde el traspase de la responsabilidad al tercero, una evaluación previa de la situación tributaria actual de la empresa, durante la ejecución de las tareas por el tercero, se necesita de un trabajo en conjunto, tanto el responsable del área contable tributario con el proveedor, manteniendo siempre la comunicación, respeto y otorgando siempre disposición plena para poder cumplir con el objetivo a la fecha límite programada por la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- La preparación de los papeles de trabajos realizados por el tercero para la declaración y presentación mensual, y su próxima revisión por la empresa, se realiza de acuerdo a las normas tributarias actualizadas cumpliendo así la obligación del contribuyente evitando futuras contingencias y cayendo pagos de multas por incumplimiento de las mismas.
- Los cumplimientos de los deberes formales repercuten en el control y evaluación del IGV, este último no el 100% de las empresas farmacéuticas no lo han venido cumpliendo por falta de tiempo de la persona encargada o falta de un personal responsable del área tributaria o debido a que la empresa no realiza una gestión adecuada de los tributos.

5.3. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones llegadas producto del trabajo de investigación y los resultados obtenidos tras la encuesta a nuestra muestra, se recomienda:

- Al momento de decidir el proveedor más óptimo para trabajar en conjunto en el cumplimiento de una obligación ante un ente regulador y fiscalizador como lo es la SUNAT, se debe tomar ciertos criterios como el presupuesto otorgado por la gerencia sin escatimar precios , evaluar las propuestas no solo de una empresa o persona, sino de varias , si es que cumple o no con nuestras expectativas, así mismo se debe plasmar y leer todas las cláusulas del contrato para evitar futuros problemas y durante el trabajo mantener una buena comunicación dejando evidencia de todo lo solicitado y entregado.
- Los gerentes o encargados deben tomarse el tiempo de conocer si se están cumpliendo ciertos procedimientos de ciertas áreas responsables para poder afirmar o no ciertas consultas importantes y realizar una pequeña evaluación de la misma cada cierto tiempo.
- Es importante mantenerse actualizado con las modificaciones de las normas tributarias, ya que cada año suelen cambiar y pueden repercutir ya sea a favor o en contra de ciertas operaciones que la empresa realice actualmente, para así evitar futuras contingencias o sorpresas en una fiscalización o notificaciones de multas por una mala aplicación de la norma.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Peralta, L. (2007). La gestión del outsourcing de planilla a nivel de las empresas pesqueras. Tesis de Contador Público. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Schneider, B. (2004). Outsourcing: la herramienta de gestión que revoluciona el mundo de los negocios. Bogotá: Editorial Norma.
- Ambrosio, L. (31 de Octubre de 2002). Oportunidades y riesgos del Outsourcing en la administración tributaria. Recuperado de http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=7&ved=0CD8QFjAG&url=http%3A%2F%2Fwebdms.ciat.org%2Faction.php%3Fkt_path_info%3Dktcore.actions.document.view%26fDocumentId%3D2832&ei=jPisU4-1L6fUsATdkYGwAQ&usg=AFQjCNGslztnuufMslkq0hTwu9
- Brian, L. y Ian, C. (1997). Historia y definición de outsourcing. Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/ger/outsourcingantonio.htm>
- Outsourcing contable financiero (2013). Recuperado de <http://wasanga.com/consemprin/el-outsourcingcontablefinanciero/?id=consemprin>

- Perceptica. (s.f.). Outsourcing. Recuperado de <http://www.perceptica.com.ar/Manual%20Outsourcing.pdf>
- Rojas,C(2014). EL OUTSOURCING CONTABLE Y LOS COSTOS OPERATIVOS EN LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2013. Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1115/1/rojas_mlc.pdf
- Loa,K (2018). BENEFICIO DEL SISTEMA DE OUTSOURCING EN LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS - ODONTOLÓGICOS RESTRINGIDOS PARA LAS MYPE Y PROFESIONALES EN LIMA CERCADO PARA ALCANZAR LA COMPETITIVIDAD - PERÍODO 2017. Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/4260/1/loa_ckm.pdf
- Garaycott, G.(2018) Outsourcing de Cumplimiento Tributario. Recuperado de <https://www.bdo.com.pe/es-pe/blogs/blog-bdo-peru/enero-2018/outsourcing-de-cumplimiento-tributario>
- Almanza,M y Archundia, E. EL OUTSOURCING Y LA PLANEACIÓN FISCAL EN MÉXICO. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1452/outsourcing.htm>
- Arevalo, K.(2019). "Implicancia de la gestión tributaria en la recaudación de los tributos en la Municipalidad Provincial de Lamas año 2016. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/36011/Ar%c3%a9valo%20LKS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Diaz, J(2015). EI CONTROL INTERNO EN LA GESTION TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA EMPRESA PROMAPAL, S.A.. recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2072/jdiaz.pdf?sequence=4>
- Montero, A. (2004). "Gestión tributaria municipal y actividades de control". (2da ed.). México: Guadalajara.
- Mendoza, Y. (2009). "Procedimientos para evaluar una Gestión Tributaria" (1era ed.). Cuba: Trinidad.
- Editorial el Mar(2018). La gestión de los impuestos en las empresas: una responsabilidad compartida. Recuperado de <https://www.fiscal-impuestos.com/gestion-impuestos-empresas-responsabilidad-compartida.html>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: El Outsourcing de Impuestos y su Influencia en la Gestión Tributaria Del IGV de los Laboratorios Farmacéuticos de Lima Metropolitana, Año 2018

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>1. Problema General</p> <p>¿De qué manera el outsourcing de impuestos influye en la gestión tributaria del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018?</p> <p>2. Problemas Específicos</p> <p>a. ¿Cómo el diagnostico tributario influye en el planeamiento tributario del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018?</p> <p>b. ¿De qué manera la revisión y/o preparación de la declaración jurada mensual incide en la aplicación eficiente del IGV los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018?</p> <p>c. ¿Cómo el cumplimiento de deberes formales repercute en el control y evaluación del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018?</p>	<p>1.Objetivo General</p> <p>Evaluar si el Outsourcing de Impuestos influye en la Gestión tributaria del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018</p> <p>2. Objetivos Específicos</p> <p>a. Comprobar que el diagnostico tributario influya en el planeamiento tributario del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018</p> <p>b. Determinar la manera en que la revisión y/o preparación de la declaración jurada mensual incide en la aplicación eficiente del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018</p> <p>c. Determinar la repercusión del cumplimiento de deberes formales en el control y evaluación del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018</p>	<p>1. Hipótesis General</p> <p>El outsourcing de impuestos influye significativamente en la gestión tributaria del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018</p> <p>2. Hipótesis Específicas</p> <p>a. El diagnostico tributario influya en el planeamiento tributario del IGV de los laboratorios farmacéuticos de Lima metropolitana, año 2018</p> <p>b. La revisión y/o preparación de la declaración jurada mensual incide en la aplicación eficiente del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018</p> <p>c. El cumplimiento de deberes formales repercute en el control y evaluación del IGV de los laboratorios farmacéuticos de lima metropolitana, año 2018</p>	<p>1. Variable Independiente</p> <p>X. Outsourcing de Impuestos:</p> <p>Indicadores</p> <p>x₁ Diagnostico tributario x₂ Revisión y/o preparación de la declaración jurada mensual x₃ Cumplimiento de deberes formales</p> <p>2. Variable Dependiente</p> <p>Y. Gestión Tributaria del IGV</p> <p>indicadores</p> <p>y₁ Planeamiento del IGV y₂ Aplicación del IGV y₃ Control y evaluación del IGV</p>	<p>1. Diseño metodológico</p> <p>Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.</p> <p style="text-align: center;">$Ox \ r Oy$</p> <p>Donde: O = Observación. x = Registro de operaciones gravadas y no gravadas y = Determinación del impuesto general a las ventas r = Relación de variables.</p> <p>2. Tipo de investigación</p> <p>De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una investigación aplicada.</p> <p>3. Población</p> <p>La población que conforma la investigación está delimitada por 108 laboratorios farmacéuticos activos en Lima Metropolitana, según lista de Establecimientos Farmacéuticos y Directores Técnicos del año 2018 publicada en la sección del acceso a la información pública del Ministerio de Salud, DIGEMID - dirección general de medicamentos, insumos y drogas.</p> <p>Muestra</p> <p>Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro "Metodología de la Investigación".</p> $n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{Z^2 \cdot P \cdot Q + NE^2}$ <p>Donde: Z = 1,65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%. P = 0,5 Q = 0,5 E = Margen de error 10%. N = Población. n = Tamaño óptimo de muestra.</p> $n = \frac{(1,65)^2 \cdot (59) \cdot (0,25)}{(1,65)^2 \cdot (0,25) + 59 \cdot (0,1)^2}$ <p>Entonces, a un nivel de confianza de 90% y 10% como margen de error "n" es:</p> <p style="text-align: right;">n = 31 laboratorios farmacéuticos</p>

ENCUESTA

Instrucciones:

La presente técnica de encuesta, busca recoger información relacionada con el trabajo de investigación titulado "EL OUTSOURCING DE IMPUESTOS Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IGV DE LOS LABORATORIOS FARMACEÚTICOS DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018", sobre este particular; se le solicita que en las preguntas que a continuación se presenta, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X), esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

1. **¿Cree necesario realizar un diagnóstico tributario previo de la empresa para conocer cómo se han venido determinado los impuestos mensuales antes de otorgar la responsabilidad a un tercero?**
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

2. **¿Está de acuerdo que el responsable de realizar dicho diagnóstico sea un tercero?**
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

3. **¿Está de acuerdo con que se realice una revisión y/o preparación de la DJ mensual previa a la declaración?**
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

4. **¿En la revisión y/o preparación de la DJ mensual interviene el responsable del área contable junto con el equipo terciarizado?**
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

5. **¿El cumplimiento de deberes formales mensuales, la presentación de libros electrónicos y PDT lo realiza el personal interno?**
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

6. **¿El personal de la empresa archiva todo lo relacionado al cumplimiento de los deberes formales ante la administración tributaria?**
 - a. Si ()
 - b. No ()
 - c. Desconoce ()

7. ¿La empresa cuenta, con un planeamiento o manual de tributos, entre ellos el IGV?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

8. ¿La empresa actualiza su planeamiento tributario cada año?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

9. ¿Se está cumpliendo con la aplicación correcta de la ley del IGV al realizar la determinación de dicho impuesto?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

10. ¿Se ha tenido inconvenientes en la aplicación de las nuevas modificaciones de la ley del IGV?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

11. ¿Se realiza de forma constante el control y evaluación del IGV en la empresa?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

12. ¿Las personas encargadas del control y evaluación de las declaraciones del IGV se encuentran altamente capacitados para realizar dicho acto?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()